

CGRFA-MIC-2/04/REP

***Segunda reunión de la
Comisión de Recursos
Genéticos para la
Alimentación y la
Agricultura en su calidad
de Comité Interino para el
Tratado Internacional
sobre los Recursos
Fitogenéticos para la
Alimentación y la
Agricultura***

Roma, Italia, 15 – 19 de noviembre de 2004



Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

CGRFA/MIC-2/04/REP

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN SU CALIDAD DE COMITÉ
INTERINO DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS
FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

**Segunda reunión
Roma, 15 – 19 de noviembre de 2004**

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACIÓN
Roma, 2004**

Los documentos de la segunda reunión de la
Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
en su calidad de Comité Interino del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura se encuentran en Internet en
<http://www.fao.org/ag/cgrfa/docsic2.htm>.

También se pueden solicitar a:

Secretario

Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO

Departamento de Agricultura

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

00100 Roma, Italia

Correo electrónico: cgrfa@fao.org

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ÍNDICE

	<i>Para.</i>
I. Introducción	1
II. Elección del Presidente y los Vicepresidentes y apertura de la reunión	2-6
III. Progresos en las actividades realizadas desde la primera reunión del Comité Interino, incluida la entrada en vigor del Tratado Internacional	7-9
IV. Informe sobre los resultados de la reunión del Grupo de Expertos sobre las condiciones del Acuerdo de transferencia de material normalizado	10-12
V. Preparación del proyecto de reglamento del órgano rector	13
VI. Preparación del proyecto de reglamento financiero del órgano rector	14
VII. Preparación del proyecto de procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y hacer frente a los casos de incumplimiento	15-16
VIII. Preparación de un proyecto de estrategia de financiación del Tratado	17-20
IX. Preparación del proyecto de programa de trabajo y presupuesto para su aprobación por el órgano rector	21-25
X. Aprobación del programa de trabajo y el presupuesto de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino	26-27
XI. Preparación de proyectos de acuerdo entre el órgano rector y los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes	28
XII. Informe sobre la cooperación con órganos internacionales pertinentes	29-31
XIII. Otros asuntos	32
XIV. Fecha y lugar de la primera reunión del órgano rector	33

Appendices

- A. Programa de la segunda reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino
- B. Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
- C. Mandato del Grupo de Contacto encargado de la redacción del acuerdo de transferencia de material normalizado

- D. Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
- E. Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
- F. Proyecto de acuerdos entre el Órgano Rector y la IARC y otras instituciones internacionales pertinentes
- G. Comité Interino del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
- H. Lista de documentos
- I. Lista de delegados y observadores

I. INTRODUCCIÓN

1. La segunda reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura se celebró en Roma del 15 al 19 de noviembre de 2004. En el *Apéndice I* figura la lista de delegados.

II. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES Y APERTURA DE LA REUNIÓN

2. El Sr. Fernando Gerbasi (Venezuela), Presidente del Comité Interino, inauguró la reunión y dio la bienvenida a los delegados y observadores. Pidió que se presentaran candidaturas para los cargos de Presidente y Vicepresidentes de la segunda reunión del Comité Interino. Se eligió al Sr. Bryan Harvey (Canadá) como Presidente del Comité Interino. Se eligieron asimismo seis Vicepresidentes: la Sra. Elizabeth Matos (Angola), la Sra. Kristiane Hermann (Australia), el Sr. Anders Christiansen (Dinamarca), el Sr. Champak Chatterji (India), el Sr. Javad Mozafari (Irán) y el Sr. Carlos Pozzo Bracho (Venezuela). Se eligió como *Relator* al Sr. Modesto Fernández Díaz-Silveira (Cuba).

3. La Sra. Louise O. Fresco, Subdirectora General del Departamento de Agricultura, dio la bienvenida a los delegados y observadores. Destacó la importancia de adelantar la labor del Comité Interino, teniendo en cuenta que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura había entrado ya en vigor. La Sra. Fresco dio las gracias a la Comisión Europea por acoger una reunión del Grupo de expertos sobre las condiciones del Acuerdo de transferencia de material normalizado, en la que se habían realizado considerables progresos. Señaló que el Fondo Mundial para la Diversidad de los Cultivos se había establecido legalmente como una nueva organización internacional, que haría una importante contribución a la conservación *ex situ* de los recursos fitogenéticos.

4. La Sra. Fresco insistió en la necesidad de que el Comité Interino diera su parecer sobre la fecha más indicada para celebrar la primera reunión del órgano rector del Tratado Internacional. Agradeció la generosa oferta del Gobierno de España de albergar la primera reunión del órgano rector. Urgía que el Comité Interino adelantara la preparación de las cuestiones que el órgano rector tendría que decidir en su primera reunión. La Sra. Fresco dio las gracias a los Gobiernos de Alemania, el Canadá, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Irlanda, el Japón, Noruega, los Países Bajos y el Reino Unido por aportar recursos en apoyo de la labor del Comité Interino, destacando que habría que movilizar recursos financieros extrapresupuestarios adicionales para llevar a cabo toda la labor preparatoria necesaria.

5. El Comité Interino manifestó su sincero reconocimiento e hizo constar en acta un voto de agradecimiento al Embajador Gerbasi (Venezuela) por su destacada contribución, a lo largo de muchos años, al proceso que había llevado a la aprobación del Tratado Internacional. La rapidez con que los países lo habían ratificado era un testimonio de sus dotes de Presidente. El Comité Interino expresó su esperanza de que siguiera estando disponible, con objeto de aprovechar su enorme experiencia y sus conocimientos para orientar la aplicación del Tratado Internacional. Asimismo, el Comité deseaba reconocer su función esencial en el establecimiento del Fondo Mundial para la Diversidad de los Cultivos, como Presidente del Grupo Provisional de Expertos Eminentes, que representaría una valiosa contribución a la creación de la estrategia de financiación del Tratado Internacional.

6. El Comité Interino aprobó el programa tal como figura en el *Apéndice A*.

III. PROGRESOS EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ INTERINO, INCLUIDA LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO INTERNACIONAL

7. El Sr. Esquinas, Secretario de la Comisión, presentó el documento titulado “*Informe sobre los progresos y las actividades realizados desde la primera reunión del Comité Interino, con inclusión de su cooperación con los órganos internacionales competentes*”¹. El Secretario informó de que el Tratado Internacional había entrado en vigor el 29 de junio de 2004, después de que se hubiera depositado el 40º instrumento de ratificación, y destacó que la rápida entrada en vigor del Tratado Internacional prácticamente carecía de precedentes, lo que indicaba el enorme apoyo internacional con que contaba. Indicó también que, al 15 de noviembre de 2004, 61 países y la Comunidad Europea habían ratificado el Tratado Internacional². La situación de la firma y la ratificación del Tratado al 25 de noviembre de 2004 figura en el *Apéndice B*.

8. El Secretario presentó una visión de conjunto de las iniciativas emprendidas para adelantar la labor recomendada por el Comité Interino durante su primera reunión, específicamente el establecimiento de dos grupos de trabajo auxiliares. Informó de que en octubre de 2004 se había reunido el Grupo de expertos sobre las condiciones del Acuerdo de transferencia de material normalizado, que había sido albergado por la Comisión Europea. El Secretario informó al Comité Interino de que hasta agosto de 2004 sólo se había proporcionado una décima parte de la financiación necesaria para llevar a cabo toda la labor recomendada, por lo que no se había podido convocar el Grupo de trabajo de expertos de composición abierta sobre el Reglamento del Órgano Rector y el Reglamento Financiero del Órgano Rector y sobre el Cumplimiento. No obstante, señaló que recientemente se habían recibido recursos adicionales de los gobiernos. El Comité Interino dio las gracias a los países que habían respaldado la participación de países en desarrollo.

9. El Secretario recalcó la importancia de la labor del Comité Interino para garantizar la preparación eficaz de la primera reunión del órgano rector del Tratado Internacional. Añadió que, en esa primera reunión, el órgano rector tendría que tomar una serie de decisiones importantes. Insistió en la necesidad de movilizar recursos financieros y humanos en tiempo oportuno para llevar a cabo las actividades necesarias.

IV. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE LAS CONDICIONES DEL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL NORMALIZADO

10. El Comité Interino examinó el documento titulado *Informe sobre los resultados de la reunión del Grupo de expertos sobre las condiciones del Acuerdo de transferencia de material normalizado*³ y dio las gracias al Grupo de expertos y a su Presidente por su labor sumamente valiosa. Además agradeció a la Comisión Europea que hubiera acogido esta importante reunión y que hubiera proporcionado apoyo para la participación de países en desarrollo.

11. El Comité Interino acordó que se estableciera un Grupo de Contacto encargado de la redacción del Acuerdo de transferencia de material normalizado, a fin de preparar un proyecto de Acuerdo de transferencia de material normalizado para su examen por el órgano rector. El Comité Interino aprobó el mandato del Grupo de Contacto, que figura en el *Apéndice C*. En el programa de trabajo del Comité Interino debería concederse prioridad a la convocación del Grupo de Contacto, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

¹ CGRFA/MIC-2/04/Inf. 2.

² Se puede consultar información actualizada sobre la situación de la firma y la ratificación en cualquier momento en Internet en <http://www.fao.org/legal/TREATIES/033s-e.htm>.

³ CGRFA/IC/MTA-1/04/Rep.

12. El Comité Interino acogió con satisfacción el generoso ofrecimiento del Gobierno de los Estados Unidos de América para organizar una reunión de este Grupo de Contacto en 2005 y proporcionar apoyo con ese objeto.

V. PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL ÓRGANO RECTOR

13. El Comité Interino examinó el documento titulado *Proyecto de Reglamento del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*⁴. Los miembros formularon observaciones sobre el *Proyecto de Reglamento* propuesto y propusieron enmiendas a sus disposiciones. El *Proyecto de Reglamento* propuesto revisado, en el que se incorporan las enmiendas, se adjunta como *Apéndice D*. El Comité Interino decidió que se remitiera el *Proyecto de Reglamento* propuesto revisado a un Grupo de Trabajo de Composición Abierta, que se convocaría con sujeción a la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios, como se señala en el tema X *infra*, antes de someterlo al examen del órgano rector en su primera reunión.

VI. PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO FINANCIERO DEL ÓRGANO RECTOR

14. El Comité Interino examinó el documento titulado *Proyecto de Reglamento Financiero del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*⁵. Los miembros del Comité propusieron varias enmiendas. El *Proyecto de Reglamento Financiero* propuesto revisado, con la incorporación de las enmiendas, se adjunta como *Apéndice E*. El Comité Interino decidió que se remitiera el *Proyecto de Reglamento Financiero* propuesto revisado a un Grupo de Trabajo de Composición Abierta, que se convocaría con sujeción a la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios, como se señala en el tema X *infra*, se antes de someterlo al examen del órgano rector en su primera reunión.

VII. PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y HACER FRENTE A LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO

15. El Comité Interino examinó el documento titulado *Recopilación y análisis de las opiniones de los gobiernos sobre la observancia del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*⁶ y señaló que la cuestión del cumplimiento era al mismo tiempo compleja e importante. Subrayó que los mecanismos y procedimientos que se establecieran para promover la observancia y hacer frente a los casos de incumplimiento deberían ser positivos y transparentes y basarse en la cooperación y no en la confrontación.

16. Varios miembros del Comité Interino pidieron que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Reglamento del Órgano Rector y el Reglamento Financiero del Órgano Rector y sobre el Cumplimiento, establecido por el Comité Interino en su primera reunión, fuera convocado antes de la primera reunión del órgano rector. Otros miembros convinieron en la necesidad de celebrar esta reunión, pero propusieron que en ella se abordara únicamente la cuestión del cumplimiento. Algunos miembros opinaron que, dado que no se tenía aún experiencia sobre las cuestiones de cumplimiento en relación con el Tratado Internacional, el cumplimiento debería ser un tema permanente del programa del órgano rector. Ello permitiría a las Partes Contratantes intercambiar opiniones y experiencias y considerar a continuación los mecanismos y procedimientos apropiados para ocuparse del cumplimiento. Se convino en que los países podrían presentar otras opiniones sobre el cumplimiento a la Secretaría para su recopilación y su publicación en el sitio web de la Comisión. Asimismo se señaló que eran precisos mecanismos y procedimientos relativos al cumplimiento, para garantizar el respeto del

⁴ CGRFA/MIC-1/02/4.

⁵ CGRFA/MIC-2/04/8.

⁶ CGRFA/MIC-2/04/3.

alcance del Tratado Internacional. El Comité Interino decidió que se remitiera la cuestión del cumplimiento a un Grupo de Trabajo de Composición Abierta, que se convocaría con sujeción a la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios, como se señala en el tema X *infra*, antes de someterlo al examen del órgano rector en su primera reunión.

VIII. PREPARACIÓN DE UN PROYECTO DE ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL TRATADO

17. El Comité Interino examinó los documentos titulados *Preparación de la estrategia de financiación del Tratado para su examen por el órgano rector*⁷ e *Informe sobre la situación del Fondo Mundial para la Diversidad de los Cultivos*⁸. Señaló la necesidad de que se analizaran con mayor detalle las cuestiones relacionadas con la estrategia de financiación y pidió a la Secretaría que realizara un estudio sobre la naturaleza, los criterios y el posible contenido de la estrategia de financiación del Tratado Internacional. El Comité Interino pidió además que, en el proceso de realización del análisis, la Secretaría consultara a los miembros, recibiera y recopilara observaciones por escrito proporcionadas por los miembros sobre sus opiniones acerca de todas las cuestiones relacionadas con la estrategia de financiación y las publicara en el sitio web de la Comisión.

18. Los miembros expresaron una amplia variedad de opiniones sobre las cuestiones y prioridades que debían considerarse en la estrategia de financiación, incluidas las modalidades para la movilización y utilización de recursos. Algunos miembros opinaron que la estrategia de financiación debería incluir una propuesta de establecimiento de una Cuenta Fiduciaria con arreglo al Reglamento Financiero de la FAO, así como respaldar la aplicación del *Plan de acción mundial*. Otros miembros señalaron la necesidad de aclarar diversas cuestiones, por ejemplo en relación con el Artículo 18.4 del Tratado Internacional y los recursos financieros disponibles para el Tratado; el estado y el volumen de los recursos nacionales, bilaterales, regionales y multilaterales; la disponibilidad de recursos predecibles y acordados; la posibilidad de predecir los beneficios monetarios derivados del Artículo 13.2 d) del Tratado Internacional; la disponibilidad de recursos predecibles y acordados y la estimación del nivel de fondos que podría conseguirse a medio y largo plazo y estrategias para movilizarlos; y estimaciones del nivel de financiación necesario para sufragar las actividades propuestas en el Tratado Internacional, así como los costos operacionales. Otros se refirieron al trabajo que había que realizar, como se indica en el párrafo 25 *infra*. El Comité Interino decidió que se remitiera el proyecto de estrategia de financiación a un Grupo de Trabajo de Composición Abierta, que se convocaría con sujeción a la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios, como se señala en el tema X *infra*, antes de someterla al examen del órgano rector en su primera reunión.

Informe sobre la situación del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos

19. El Embajador Fernando Gerbasí, Presidente del Grupo Provisional de Expertos del Fondo, informó al Comité Interino sobre los progresos realizados en relación con el establecimiento y la puesta en marcha del Fondo Mundial para la Diversidad de los Cultivos⁹. Informó de que ya habían firmado el Acuerdo de establecimiento 14 países de cinco regiones y de que el Fondo, en consecuencia, se había convertido en una nueva organización internacional a todos los efectos el 21 de octubre de 2004¹⁰. Hasta la fecha se habían recibido 51 millones de dólares EE.UU. para el Fondo en concepto de promesa y se estaban negociando 60 millones de dólares EE.UU. más. Señaló que esperaba que el Fondo desempeñara una función fundamental

⁷ CGRFA/MIC-2/04/4.

⁸ CGRFA/MIC-2/04/5.

⁹ CGRFA/MIC-2/04/5.

¹⁰ Al 30 de noviembre de 2004, los signatarios eran Cabo Verde, Colombia, Ecuador, Egipto, Etiopía, Jordania, Malí, Mauricio, Marruecos, Perú, Samoa, Serbia y Montenegro, Siria, Suecia, Tonga y Togo; Perú y Colombia también habían firmado el Acuerdo de establecimiento, el 23 de agosto y el 21 de octubre de 2004 respectivamente, pero con el requisito de la aprobación del parlamento antes de que la firma fuera efectiva.

como elemento de la estrategia de financiación del Tratado Internacional, bajo la orientación del órgano rector.

20. El Comité Interino acogió unánimemente con satisfacción los progresos realizados por el Fondo en tan poco tiempo y tomó nota con agrado del volumen de fondos movilizado hasta la fecha. El Comité Interino elogió los esfuerzos y el compromiso del Presidente del Grupo Provisional de Expertos Eminentes, Embajador Fernando Gerbasi, y del Secretario Ejecutivo Provisional, Sr. Geoffrey Hawtin. El Comité Interino pidió al Grupo Provisional de Expertos Eminentes, con su composición actual, que siguiera supervisando las operaciones del Fondo hasta que se estableciera la Junta Ejecutiva del Fondo de conformidad con la Constitución del mismo, tras la designación por el órgano rector de sus miembros en la Junta Ejecutiva en su primera reunión. Recomendó también que el órgano rector del Tratado Internacional, en su primera reunión, diera carácter oficial a su relación con el Fondo, de modo que éste funcionase como elemento de la estrategia de financiación del Tratado Internacional.

IX. PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA SU APROBACIÓN POR EL ÓRGANO RECTOR

21. El Comité Interino examinó el documento titulado *Elementos del programa de trabajo y el presupuesto indicativo para su aprobación por el órgano rector*¹¹ y recomendó que el proyecto de presupuesto se estableciera para el período 2006-2007, evitando la superposición con el presupuesto del Comité Interino, y que el órgano rector celebrara dos reuniones de cinco días de duración durante el primer bienio.

22. Se expresó la opinión de que el cumplimiento debería ser un tema permanente del programa del órgano rector. Se acordó que no se establecieran órganos auxiliares especiales hasta que el órgano rector no hubiera identificado los elementos más importantes de la aplicación del Tratado. A este respecto, se señaló que el Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura debería desempeñar una función en apoyo del órgano rector y que serían necesarios acuerdos de cooperación entre la Comisión y el órgano rector. Se consideró que el órgano rector debería centrarse en las tareas básicas de la aplicación del Tratado antes de examinar otras actividades aprobadas.

23. El Comité Interino consideró que las necesidades de personal y la provisión de servicios de consultores propuestas en el párrafo 25 del documento eran necesarias para la aplicación efectiva del Tratado Internacional y que deberían tenerse plenamente en cuenta los fondos con cargo al Programa Ordinario de la FAO para la Secretaría del Tratado al establecer el presupuesto y el programa de trabajo. El Comité Interino pidió que se prepararan opciones, en relación con el Secretario y la Secretaría, sobre el nivel y la ubicación de la Secretaría dentro de la FAO, entre otras cosas, para su examen por el órgano rector.

24. Se acordó que se estableciera inmediatamente un Fondo Fiduciario a fin de recibir contribuciones voluntarias en apoyo de la participación de países en desarrollo. Serían necesarios recursos suficientes para permitir la plena participación de los países en desarrollo.

25. El Comité Interino pidió a la Secretaría que preparara un documento sobre las fuentes y la cuantía de recursos financieros disponibles para respaldar las actividades del órgano rector. Asimismo, pidió a la Secretaría de la FAO que realizara las siguientes tareas que, aunque no estaban relacionadas con el presupuesto básico de la Secretaría, se juzgaban importantes para el trabajo del órgano rector:

- reunir información sobre las fuentes de financiación existentes, en apoyo de proyectos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la

¹¹ CGRFA/MIC-2/04/6.

alimentación y la agricultura, y sobre la aplicación del *Plan de acción mundial*. Se señaló que el mecanismo de facilitación de la aplicación del *Plan de acción mundial* constituiría un instrumento importante para reunir esta información;

- preparar un análisis de la labor global de la FAO sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y de la labor de otras instituciones pertinentes, con inclusión de la aplicación del Tratado Internacional, el *Plan de acción mundial*, el mecanismo de facilitación y el sistema del GCAI y sobre el Fondo Mundial para la Diversidad de los Cultivos, con objeto de identificar los recursos financieros y humanos requeridos, a fin de permitir al órgano rector tomar decisiones sobre las necesidades de recursos humanos y financieros.

X. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN SU CALIDAD DE COMITÉ INTERINO

26. El Comité Interino examinó el documento titulado *Proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el Comité Interino*¹². Se presentó al Comité una exposición detallada de los elementos de cálculo de los costos en relación con el establecimiento del programa de trabajo y el presupuesto del Comité Interino durante el período hasta la primera reunión del órgano rector, incluida ésta. Reconoció la prioridad que tenía lograr que la Secretaría del Comité Interino dispusiera de recursos humanos adecuados para ejecutar el programa de trabajo. Además de la dotación de personal, acordó que deberían convocarse las siguientes reuniones:

- La primera reunión del órgano rector, de cinco días de duración, debería convocarse lo antes posible, en 2005 ó 2006.
 - Se consideró apropiado el proyecto de programa de la primera reunión del órgano rector que figuraba en el *Apéndice II* del documento titulado *Elementos del programa de trabajo y el presupuesto indicativo para su aprobación por el órgano rector*.
 - Las cuestiones prioritarias para el examen en la primera reunión del órgano rector deberían ser: el Reglamento, el Reglamento Financiero, el programa de trabajo y el presupuesto del órgano rector, el Acuerdo de transferencia de material normalizado, los mecanismos y procedimientos para promover el cumplimiento, la estrategia de financiación, incluida su relación con el Fondo Mundial para la Diversidad de los Cultivos, el nombramiento del Secretario y la aplicación del Artículo 6 del Tratado Internacional, relativo a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos.
- Se organizaría una reunión de un Grupo de Trabajo de Composición Abierta, dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros, a fin de abordar, en el siguiente orden, el Reglamento del Órgano Rector, el Reglamento Financiero del Órgano Rector, las cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la estrategia de financiación. La reunión tendría dos partes: un primer día de reuniones regionales y cuatro días de negociaciones. Se dedicaría un día como máximo a las dos primeras cuestiones (el Reglamento del Órgano Rector y el Reglamento Financiero del Órgano Rector) y se destinarían tres días al examen del cumplimiento y la estrategia de financiación. Los debates sobre el cumplimiento y la estrategia de financiación se basarían en documentos preparados por la Secretaría. Se debería estudiar la posibilidad de celebrar la reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en la semana anterior a la primera reunión del órgano rector.

¹² CGRFA/MIC-2/04/7.

- El Grupo de Contacto se reuniría para redactar el ATM normalizado, con el mandato expuesto en el *Apéndice C*.

27. Se pidió a la Secretaría que, de conformidad con estas orientaciones, estableciera el presupuesto, que figura en el *Apéndice G*.

XI. PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LOS CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL Y OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES

28. El Comité Interino examinó el documento titulado *Consultas con los centros internacionales de investigación agrícola del GCIAI y otras instituciones internacionales pertinentes sobre los acuerdos que han de firmar con el órgano rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*¹³. El Comité decidió que el proyecto de modelo de acuerdo, en su forma enmendada, que figura en el *Apéndice F*, se presentara al órgano rector en su primera reunión.

XII. INFORME SOBRE LA COOPERACIÓN CON ÓRGANOS INTERNACIONALES PERTINENTES

Convenio sobre la Diversidad Biológica

29. El representante del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acogió con agrado la entrada en vigor del Tratado Internacional. Informó al Comité Interino de que la Conferencia de las Partes en el Convenio había establecido, como objetivo mundial que se había de alcanzar para 2010, una reducción significativa de la tasa actual de pérdida de biodiversidad. Esto contribuiría a la mitigación de la pobreza, en beneficio de toda la vida en el planeta. La Conferencia había reconocido el importante papel que el Tratado Internacional desempeñaría con miras a contribuir al logro de ese objetivo y había hecho un llamamiento a los gobiernos a fin de que consideraran con carácter prioritario la posibilidad de ratificar el Tratado Internacional. La Conferencia de las Partes había indicado su disposición a colaborar estrechamente con el órgano rector, en el mutuo respeto de sus mandatos.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

30. El representante de la OMPI destacó la importante colaboración entre su organización y la FAO en relación con los recursos genéticos. La OMPI había estado presente a lo largo de todo el proceso de negociación del Tratado Internacional y seguía estando dispuesta a proporcionar su experiencia técnica, cuando se le solicitara. La OMPI se sentía especialmente complacida por la entrada en vigor del Tratado Internacional y por los progresos realizados por el Grupo de expertos sobre el Acuerdo de transferencia de material normalizado. La OMPI había llevado a cabo recientemente varias actividades de interés para el Comité Interino, incluso por medio de su Comité Intergubernamental sobre Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. A este respecto, la Secretaría del Comité Interino había informado detalladamente al Comité Intergubernamental de las disposiciones del Tratado.

31. La OMPI presentó a continuación un documento informativo con el informe preliminar sobre el trabajo encaminado a la evaluación de los datos de patentes de interés para la disponibilidad y la utilización de material procedente de la Red internacional de colecciones *ex situ* bajos los auspicios de la FAO y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para Alimentación y la Agricultura¹⁴, informando acerca de las investigaciones llevadas a cabo a petición de la Comisión de la FAO en su novena reunión. El Comité Interino acogió con agrado este informe preliminar, que tenía considerable valor para la comunidad agrícola, y la constante

¹³ CGRFA/MIC-1/02/8.

¹⁴ CGRFA/MIC-2/04/Inf.5.

cooperación con la OMPI. Expresó su interés en recibir el informe sobre la siguiente fase de esta labor, en consonancia con las actividades complementarias señaladas en el informe preliminar.

XIII. OTROS ASUNTOS

32. El Comité Interino expresó su profundo reconocimiento al Sr. Esquinas-Alcázar por la contribución que había hecho a lo largo de muchos años en su calidad de Secretario de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en el campo de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, en especial por su visión, compromiso y orientación. Asimismo, rindió homenaje al Sr. Clive Stannard por su incansable dedicación y por la función vital que había desempeñado a lo largo de las negociaciones relativas al Tratado Internacional, en particular por el asesoramiento y la asistencia que había proporcionado a los miembros del Comité Interino. El Comité Interino también reconoció con agradecimiento la asignación del Sr. Martin Smith, destacado por el Gobierno del Reino Unido, a la Secretaría del Tratado, ya que había sido esencial a fin de apoyar y planificar la reunión.

XIV. FECHA Y LUGAR DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

33. El Comité Interino acogió unánimemente con agrado el generoso ofrecimiento del Gobierno de España de acoger la primera reunión del órgano rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en un momento apropiado en 2005 ó 2006.

APÉNDICE A

PROGRAMA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN SU CALIDAD DE COMITÉ INTERINO

1. Elección del Presidente y los Vicepresidentes para la segunda reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino.
2. Aprobación del programa y el calendario.
3. Informe sobre los progresos y las actividades realizados desde la primera reunión del Comité Interino, en particular sobre la entrada en vigor del Tratado.
4. Informe sobre los resultados de la labor del Grupo de Expertos sobre las condiciones del Acuerdo de transferencia de material normalizado.
5. Preparación del proyecto de Reglamento del Órgano Rector.
6. Preparación del proyecto de Reglamento Financiero del Órgano Rector.
7. Preparación de los proyectos de procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y abordar cuestiones relativas al incumplimiento.
8. Preparación de un proyecto de estrategia de financiación para el Tratado.
9. Preparación del proyecto de Programa de Trabajo y Presupuesto para su aprobación por el órgano rector.
10. Aprobación del Programa de Trabajo y Presupuesto de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino.
11. Preparación de proyectos de acuerdos entre el órgano rector y los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes.
12. Informe sobre la cooperación con los órganos internacionales pertinentes.
13. Otros asuntos.
14. Fecha y lugar de la primera reunión del órgano rector.
15. Aprobación del informe..

APÉNDICE B

**TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS
FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**
**Estado de la firma/ratificación
al 25 de noviembre de 2004**

Nota: Se puede encontrar información actualizada sobre el estado de la firma y ratificación en cualquier momento en Internet en <http://www.fao.org/Legal/TREATIES/033s-s.htm>.

	Firma	Ratificación o equivalente
Alemania	6 de junio de 2002	31 de marzo de 2004
Angola	10 de octubre de 2002	
Argentina	10 de junio de 2002	
Australia	10 de junio de 2002	
Austria	6 de junio de 2002	
Bangladesh	17 de octubre de 2002	14 de noviembre de 2003
Bélgica	6 de junio de 2002	
Bhután	10 de junio de 2002	2 de septiembre de 2003
Brasil	10 de junio de 2002	
Burkina Faso	9 de noviembre de 2001	
Burundi	10 de junio de 2002	
Cabo Verde	16 de octubre de 2002	
Camboya	11 de junio de 2002	11 de junio de 2002
Camerún	3 de septiembre de 2002	
Canadá	10 de junio de 2002	10 de junio de 2002
Chad	11 de junio de 2002	
Chile	4 de noviembre de 2002	
Chipre	12 de junio de 2002	15 de septiembre de 2003
Colombia	30 de octubre de 2002	
Comunidad Europea	6 de junio de 2002	31 de marzo de 2004
Costa Rica	10 de junio de 2002	
Côte d'Ivoire	9 de noviembre de 2001	25 de junio de 2003
Cuba	11 de octubre de 2002	16 de septiembre de 2004
Dinamarca	6 de junio de 2002	31 de marzo de 2004
Egipto	29 de agosto de 2002	31 de marzo de 2004
El Salvador	10 de junio de 2002	9 de julio de 2003
Eritrea	10 de junio de 2002	10 de junio de 2002
España	6 de junio de 2002	31 de marzo de 2004
Etiopía	12 de junio de 2002	18 de junio de 2003
Finlandia	6 de junio de 2002	31 de marzo de 2004
Francia	6 de junio de 2002	
Gabón	10 de junio de 2002	
Ghana	28 de octubre de 2002	28 de octubre de 2002
Grecia	6 de junio de 2002	31 de marzo de 2004
Guatemala	13 de junio de 2002	
Guinea	11 de junio de 2002	11 de junio de 2002
Haití	9 de noviembre de 2001	
India	10 de junio de 2002	10 de junio de 2002
Irán, República Islámica del	4 de noviembre de 2002	
Irlanda	6 de junio de 2002	31 de marzo de 2004
Islas Marshall	13 de junio de 2002	

Italia	6 de junio de 2002	18 de mayo de 2004
Jordania	9 de noviembre de 2001	30 de mayo de 2002
La Ex República Yugoslava de Macedonia	10 de junio de 2002	
Líbano	4 de noviembre de 2002	6 de mayo de 2004
Luxemburgo	6 de junio de 2002	31 de marzo de 2004
Madagascar	30 de octubre de 2002	
Malawi	10 de junio de 2002	4 de julio de 2002
Malí	9 de noviembre de 2001	
Malta	10 de junio de 2002	
Marruecos	27 de marzo de 2002	
Namibia	9 de noviembre de 2001	7 de octubre de 2004
Níger	11 de junio de 2002	27 de octubre de 2004
Nigeria	10 de junio de 2002	
Noruega	12 de junio de 2002	3 de agosto de 2004
Países Bajos	6 de junio de 2002	
Paraguay	24 de octubre de 2002	3 de enero de 2003
Perú	8 de octubre de 2002	
Portugal	6 de junio de 2002	
Reino Unido	6 de junio de 2002	31 de marzo de 2004
República Árabe Siria	13 de junio de 2002	26 de agosto de 2003
República Centrafricana	9 de noviembre de 2001	4 de agosto de 2001
República Dominicana	11 de junio de 2002	
Senegal	9 de noviembre de 2001	
Serbia y Montenegro	1 de octubre de 2002	
Sudán	10 de junio de 2002	10 De junio de 2002
Suecia	6 de junio de 2002	31 de marzo de 2004
Suiza	28 de octubre de 2002	22 de noviembre de 2004
Swazilandia	10 de junio de 2002	
Tailandia	4 de noviembre de 2002	
Togo	4 de noviembre de 2002	
Túnez	10 de junio de 2002	8 de junio de 2004
Turquía	4 de noviembre de 2002	
Uruguay	10 de junio de 2002	
Venezuela	11 de febrero de 2002	
Zambia	4 de noviembre de 2002	
Zimbabwe	30 de octubre de 2002	

APÉNDICE C

MANDATO DEL GRUPO DE CONTACTO ENCARGADO DE LA REDACCIÓN DEL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL NORMALIZADO

Mandato del Grupo de Contacto

Alcance del trabajo

- Elaborar un proyecto del Acuerdo de transferencia de material (ATM) normalizado que se menciona en el Artículo 12.4 del Tratado Internacional, sobre la base del primer proyecto preparado según se indica más abajo, para presentarlo al órgano rector en su primera reunión a fin de que lo examine con miras a su aprobación, teniendo en cuenta el informe del Grupo de Expertos sobre las condiciones del ATM normalizado y con la orientación proporcionada en el informe de la segunda reunión del Comité Interino, así como las aportaciones de los grupos regionales.
- Todo el proceso, así como el proyecto de texto, deberán ser coherentes con el Tratado Internacional.

Composición del Grupo de Contacto

- Doce países por región o doce representantes por región, dependiendo de las decisiones regionales, excepto en el caso de la región de América del Norte y la región del Pacífico sudoccidental, que tendrán seis representantes cada una. En cualquier momento podrán estar presentes en la sala de reuniones tres asesores por país como máximo. Los asesores no tendrán derecho a hacer uso de la palabra. Deberá existir un conexión de vídeo que permita a los asesores que se encuentren fuera de la sala seguir la reunión del Grupo de Contacto.

Presidencia del Grupo de Contacto

- El Presidente del Grupo de Expertos será el Presidente del Grupo de Contacto. Habrá Vicepresidentes, que representarán a las regiones. El Presidente y los Vicepresidentes constituirán la Mesa.

Organizaciones pertinentes a las que se invitará

- Se invita al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GICAI) a designar un representante con competencia técnica en el trabajo del Grupo de Contacto.
- Se invitará al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) a que envíen sendos representantes, a fin de que presten asistencia técnica a petición del Grupo de Contacto.

Preparación del primer proyecto de ATM normalizado para su examen en la primera reunión del Grupo de Contacto

- La Secretaría de la Comisión, con el apoyo de la Oficina Jurídica y con la orientación y supervisión del Presidente del Grupo de Contacto en consulta con los presidentes de los grupos regionales y con el Presidente de la segunda reunión del Comité Interino, preparará

el primer proyecto de ATM normalizado, que habrá de examinarse en la primera reunión del Grupo de Contacto.

- El proyecto de texto del ATM normalizado se pondrá a disposición de los miembros del Grupo de Contacto no menos de ocho semanas antes de la reunión del Grupo.

Calendario para la finalización de la tarea asignada al Grupo de Contacto

- Se solicita a los grupos regionales que designen sus representantes en el Grupo de Contacto antes del final de febrero de 2005, a fin de que la reunión o reuniones del Grupo puedan celebrarse, si es posible, durante el primer semestre de 2005, siempre que se disponga de recursos extrapresupuestarios suficientes sobre todo para financiar la participación de los representantes de los países en desarrollo que integran el Grupo de Contacto.
- El Grupo de Contacto presentará su informe al órgano rector en la primera reunión de éste.

APÉNDICE D

**[ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS
RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA****PROYECTO DE REGLAMENTO****Artículo I
Composición**

1.1 De conformidad con el artículo 19.1 del Tratado el órgano rector estará integrado por todas las partes contratantes del Tratado.

**Artículo II
Mesa**

2.1 El órgano rector elegirá un Presidente y [un Vicepresidente por región de la FAO]/[no más de seis Vicepresidentes, sobre la base de las regiones de la FAO (en adelante denominados colectivamente “la Mesa”), así como un relator]/[no más de siete Vicepresidentes (en adelante denominados colectivamente “la Mesa”), uno de los cuales actuará como relator]/[cinco Vicepresidentes, no siendo el relator miembro de la Mesa], de entre los representantes, suplentes, expertos y asesores (en adelante denominados “delegados”) de las Partes Contratantes [; quedando entendido que ningún delegado podrá ser elegido sin el consentimiento del jefe de su delegación]. Al elegir a la Mesa, el órgano rector tendrá debidamente en cuenta el principio de representación geográfica equitativa. Ningún miembro de la Mesa podrá ser reeligido por un tercer mandato consecutivo.

[2.2 [El mandato del Presidente comenzará con efecto inmediato, y los mandatos de los Vicepresidentes comenzarán cuando se clausure]/[Los mandatos del Presidente y de los Vicepresidentes comenzarán con efecto inmediato cuando se clausure] la reunión en la que hayan sido elegidos. [El Presidente permanecerá en funciones hasta que se elija un nuevo Presidente al comienzo de la siguiente reunión ordinaria del órgano rector y los Vicepresidentes permanecerán en funciones hasta que se clausure la siguiente reunión ordinaria.] Constituirán la Mesa de toda reunión extraordinaria celebrada durante su mandato, y proporcionarán orientaciones al Secretario respecto a los preparativos y la celebración de las reuniones del órgano rector.]

o bien

[2.1 La Mesa se elegirá al inicio de cada reunión ordinaria y su mandato durará hasta el inicio de la siguiente reunión ordinaria.]

2.2 El Presidente o, en su ausencia, otro miembro de la Mesa, presidirá todas las reuniones del órgano rector y ejercerá las demás funciones que puedan ser necesarias para facilitar su labor. El Vicepresidente que actúe como Presidente tendrá las mismas facultades y obligaciones que el Presidente.

Artículo III Secretario

[3.1 [De conformidad con el artículo 20.1,] [el Director General de la FAO nombrará, con el beneplácito del órgano rector, al Secretario del mismo, el cual desempeñará las funciones que requiera la labor del órgano rector. El Secretario contará con la asistencia del personal que sea necesario.]]

o bien

[3.1 El Secretario del órgano rector será nombrado por el Director General de la FAO, con la aprobación del órgano rector. El Secretario contará con la asistencia del personal que sea necesario.

3.2 El Secretario desempeñará las siguientes funciones:

- a) organizar reuniones del órgano rector y de cualquiera de sus órganos auxiliares que pueda establecerse y prestarles apoyo administrativo;
- b) prestar asistencia al órgano rector en el desempeño de sus funciones, en particular la realización de tareas concretas que el órgano rector pueda decidir asignarle;
- c) informar acerca de sus actividades al órgano rector.

3.3 El Secretario comunicará a todas las Partes Contratantes y al Director General:

- a) las decisiones del órgano rector en un plazo de 60 días desde su aprobación;
- b) la información que reciba de las Partes Contratantes de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado.

3.4 El Secretario proporcionará la documentación en los seis idiomas de las Naciones Unidas para las reuniones del órgano rector.

3.5 El Secretario cooperará con otras organizaciones y órganos de tratados, en particular la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para conseguir los objetivos del presente Tratado.]

3.6 El Secretario se encargará de llevar a cabo las actividades que se le encomienden de conformidad con las políticas del órgano rector. El Secretario informará a éste sobre las actividades que le hayan sido encomendadas.

Artículo IV Reuniones

4.1 De conformidad con el artículo 19.9 del Tratado, el órgano rector celebrará reuniones ordinarias al menos una vez cada dos años. Estas reuniones deberían, en la medida de lo posible, celebrarse inmediatamente después de las reuniones ordinarias de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.

4.2 De conformidad con el artículo 19.10 del Tratado, se celebrarán reuniones extraordinarias del órgano rector cuando éste lo juzgue necesario, o a petición escrita de una Parte Contratante, siempre y cuando dicha petición sea respaldada por al menos un tercio de las partes contratantes.

[4.3 Las reuniones del órgano rector serán convocadas por su Presidente, previa consulta con el [Director General de la FAO [y la Mesa]]/[Secretario].]

4.4 La fecha y el lugar de celebración de cada reunión del órgano rector se comunicarán a todas las Partes Contratantes por lo menos dos meses antes de su celebración.

4.5 De conformidad con el artículo 19.4 del Tratado, cada Parte Contratante [dispondrá de un voto] podrá ser representada en las reuniones del órgano rector por un solo delegado, al cual podrán acompañar un suplente, y uno o más expertos y asesores. Los suplentes, expertos y asesores podrán tomar parte en las deliberaciones del órgano rector [pero no podrán votar, excepto cuando estén debidamente autorizados para sustituir al delegado].

4.6 Cada Parte Contratante comunicará al Secretario del Tratado el nombre de su representante en el órgano rector y, cuando sea posible, el de otros miembros de su delegación, antes de la apertura de cada reunión del órgano rector.

4.7 Las reuniones del órgano rector serán públicas, a menos que el propio órgano rector decida otra cosa [, justificándolo].

4.8 De conformidad con el artículo 19.8, se requerirá la presencia de delegados en representación de la mayoría de las Partes Contratantes para constituir quórum en cualquier reunión del órgano rector.

Artículo V Programa y documentos

5.1 [El Secretario, en [acuerdo] [consulta] con el Presidente del órgano rector, [y la Mesa] preparará un programa provisional.] [El Secretario preparará el programa provisional a petición y bajo la orientación de la Mesa del órgano rector.] [El Presidente, en consulta con los Vicepresidentes, y con el apoyo del Secretario, preparará un programa provisional.].

5.2 Toda Parte Contratante podrá solicitar al Secretario la inclusión de temas específicos en el programa provisional [antes de su envío. Si hay temas de carácter urgente, se podrán incluir en un programa suplementario, que se distribuirá]/[como mínimo un mes antes de la finalización y distribución del programa provisional]/[antes de que lo distribuya el Secretario de conformidad con el párrafo 3 *infra*]/[como mínimo cuatro semanas antes de la reunión].

5.3 El Secretario enviará el programa provisional de la reunión, normalmente con dos meses de antelación como mínimo, a todas las Partes Contratantes, a los otros Miembros y Miembros Asociados de la FAO, a los Estados que no sean Miembros de la FAO pero sean Miembros de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a todas las organizaciones internacionales invitadas a asistir a la reunión.

5.4 Una vez enviado el programa provisional, toda Parte Contratante podrá proponer la inclusión en el programa de temas específicos relacionados con cuestiones de carácter urgente. Dichos temas [deberán figurar en una lista complementaria que el Secretario enviará a todas las Partes Contratantes si se dispone de tiempo suficiente antes de la apertura de la reunión, en su defecto, la lista complementaria se remitirá al Presidente para que la presente al órgano rector]/[se podrán examinar dentro del tema “otros asuntos”]. Cualquier Parte Contratante podrá proponer que se incluya, durante la aprobación del programa provisional, cualquier otro tema que considere relevante.

5.5 [Después]/[Antes] de la aprobación de] programa, el órgano rector podrá, por consenso, enmendar el programa mediante la supresión, adición o modificación de cualquier tema.

5.6 [El Director General de la FAO]/[Secretario] enviará a todas las Partes Contratantes, a los otros Miembros y Miembros Asociados de la FAO que asistan a la reunión, a los Estados que no sean Miembros de la FAO pero sean miembros de las Naciones Unidas, cualquiera de sus

organismos especializados o el organismo Internacional de Energía Atómica, así como a las organizaciones internacionales invitadas a la reunión, la documentación que se presente al órgano rector en cada reunión al mismo tiempo que el programa provisional o, de no ser posible entonces, a la mayor brevedad [,pero siempre] [, en la medida de lo posible,] como mínimo seis semanas antes del comienzo de la reunión].

5.7 Las propuestas oficiales relativas a los temas del programa y las enmiendas correspondientes introducidas durante una reunión del órgano rector deberán presentarse por escrito al Presidente, que se encargará de que se distribuyan copias a los representantes de las Partes Contratantes.

Artículo VI

Procedimientos de adopción de decisiones y de votación

[6.1 A reserva de lo dispuesto en los artículos 19.4 y 19.6 de la Constitución de la FAO, toda Parte Contratante tendrá un voto.]

o bien

[6.1 A reserva de lo dispuesto en los artículos 19.4 y 19.6 del Tratado así como en el artículo II.10 de la Constitución de la FAO, cada Parte Contratante tendrá un voto.]

[6.2 Las decisiones del órgano rector sobre cuestiones de procedimiento se adoptarán por mayoría de las Partes Contratantes presentes y votantes.

6.2 bis Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.2 del Tratado, las decisiones sobre cuestiones sustantivas se adoptarán por consenso. Cuando se haya hecho todo lo posible por alcanzar un consenso y no se haya llegado a un acuerdo, la decisión se adoptará, sólo como último recurso, por mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes respecto de las cuestiones contempladas en los artículos 12.3h, 15.1b(i), 15.5, 18.4f, 19.3a, 19.3b, 19.3f, 19.3g, 19.3j, 19.3l, 19.3m, 19.10, 19.11 y 20.1.

6.2 ter Cuando se plantee la cuestión de si una cuestión es de carácter procedimental o sustantivo, el Presidente, en consulta con el asesor jurídico del Secretario, decidirá sobre la cuestión. [Si decide que la cuestión es procedimental, cualquier Parte Contratante tendrá derecho a manifestar su desacuerdo. La cuestión se considerará entonces sustantiva y será tratada como tal.] [La impugnación de dicha decisión se someterá a votación inmediatamente y se confirmará la decisión del Presidente, salvo que ésta sea rechazada por mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes.]]

o bien

[6.2 Todas las decisiones del órgano rector se adoptarán por consenso, a menos que se alcance un consenso sobre otro método para llegar a una decisión sobre determinadas medidas, con la salvedad de que siempre se requerirá el consenso en relación con los artículos 23 y 24.]

o bien

[6.2 Las decisiones del órgano rector respecto de todas las cuestiones deberán adoptarse por consenso [, excepto las cuestiones procedimentales, respecto de las cuales, cuando se haya hecho todo lo posible por lograr un consenso sin que se haya llegado a un acuerdo, las decisiones podrán, como último recurso, adoptarse por mayoría de dos tercios de las partes contratantes presentes y votantes]].

[6.3 A los efectos del presente Reglamento, por “Partes Contratantes presentes y votantes” se entenderá las Partes Contratantes que emitan un voto afirmativo o negativo. [Se considerará que las Partes Contratantes que se abstengan de votar o cuyo voto sea nulo no han votado.]]

[6.4 A petición de cualquiera de las Partes Contratantes, la votación será nominal, en cuyo caso se hará constar en acta el voto de cada Parte Contratante.]

[6.5 Cuando el órgano rector así lo decida, la votación será secreta.]

[6.6 Las disposiciones del artículo XII del Reglamento General de la FAO se aplicarán, *mutatis mutandis*, a todas las cuestiones que no se abordan de forma específica en el presente artículo.]

[TEXTO ALTERNATIVO PARA LA TOTALIDAD DEL ARTÍCULO VI

6.1 Todas las decisiones del órgano rector se adoptarán por consenso, a menos que se alcance un consenso sobre otro método para llegar a una decisión sobre determinadas medidas, a la salvedad de que siempre se requerirá el consenso en relación con los artículos 23 y 24.

6.2 Con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 19.6, cada Parte Contratante dispondrá de un voto y podrá estar representada en las reuniones del órgano rector por un único delegado, que puede estar acompañado de un suplente y de expertos y asesores. Los suplentes, expertos y asesores podrán tomar parte en las deliberaciones del órgano rector pero no votar, salvo en el caso de que estén debidamente autorizados para sustituir al delegado.]

Artículo VII Observadores

[7.1 Todo Miembro o Miembro Asociado de la FAO que no sea Parte Contratante, pero tenga un interés especial en la labor del órgano rector, podrá, previa petición dirigida al Director General de la FAO, asistir en calidad de observador a las reuniones del órgano rector y de sus órganos auxiliares. Los observadores podrán presentar memorandos y participar en los debates sin derecho a voto.]

[7.2 Los Estados que no sean Partes Contratantes ni Miembros o Miembros asociados de la FAO, pero que sean Miembros de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, podrán, a petición propia y a reserva de lo dispuesto por la Conferencia de la FAO respecto de la concesión de la condición de observador a los Estados, ser invitados a asistir en tal calidad a las reuniones del órgano rector o de sus órganos auxiliares. El régimen de los Estados invitados a dichas reuniones se determinará con arreglo a las disposiciones pertinentes aprobadas por la Conferencia de la FAO.]

[EN SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS VII.1 y 2.] [7.1 Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como los Estados que no sean Partes Contratantes del presente Tratado, podrán estar representados en calidad de observadores en las reuniones del órgano rector. Se podrá admitir a cualquier otro órgano u organismo, ya sea gubernamental o no gubernamental, con competencias en materia de conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que haya informado al Secretario de su deseo de estar representado en calidad de observador en una reunión del órgano rector, salvo que un tercio, como mínimo, de las Partes Contratantes presentes se opongan a ello. Los observadores podrán presentar memorandos como parte de la documentación de la reunión.]

[7.3 A reserva de lo dispuesto en el párrafo 4 del presente artículo, el Director General de la FAO, teniendo en cuenta la orientación proporcionada por el órgano rector, podrá invitar a organizaciones internacionales a asistir a las reuniones del órgano rector en calidad de observadoras. Las organizaciones internacionales que hayan firmado acuerdos con el órgano rector en virtud del artículo XV del Tratado serán invitadas a asistir a todas las reuniones del órgano rector en calidad de observadoras.]

[7.4 La participación de organizaciones internacionales en la labor del órgano rector y las relaciones entre éste y dichas organizaciones se regirán por las disposiciones pertinentes de la Constitución y el Reglamento General de la FAO, así como por las demás disposiciones de los Textos Fundamentales de la Organización atinentes a las relaciones con las organizaciones internacionales.]

[TEXTO ALTERNATIVO PARA LA TOTALIDAD DEL ARTÍCULO VII

[7.1 El Secretario informará a las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a cualquier Estado que no sea Parte Contratante del Tratado, de las reuniones del órgano rector de modo que puedan estar representados en calidad de observadores.]

[7.2 Dichos observadores podrán, a invitación del Presidente, participar sin derecho de voto en las deliberaciones de cualquier reunión, salvo que un tercio como mínimo de las Partes Contratantes presentes en la reunión se opongan a ello.]

[7.3 El Secretario informará a todos los órganos u organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales, con competencia en los ámbitos relacionados con el contenido del Tratado, que hayan comunicado al Secretario su deseo de estar representados, de las reuniones del órgano rector de modo que puedan estar representados en calidad de observadores, salvo que un tercio como mínimo de las Partes Contratantes presentes en la reunión se oponga a ello.]

[7.4 Dichos observadores podrán, a invitación del Presidente, participar sin derecho de voto en cualquier reunión en la que se traten cuestiones de interés directo para el órgano u organismo que representen, salvo que un tercio como mínimo de las Partes Contratantes presentes en la reunión se oponga a ello.]]

Artículo VIII Actas e informes

8.1 En cada una de sus reuniones, el órgano rector aprobará un informe en el que se expondrán sus decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones [y que incluirá, cuando así se solicite, las [observaciones de las Partes Contratantes] / [las opiniones minoritarias], / [las declaraciones individuales de las Partes Contratantes]. Además, se elaborarán las demás actas para uso interno del órgano rector que éste pueda solicitar, con carácter ocasional.

8.2 El Secretario enviará a todas las Partes Contratantes y a los demás Estados y organizaciones internacionales que estuvieron representados en la reunión el informe del órgano rector, para su información, y, a petición suya, a los demás Miembros y Miembros Asociados de la FAO. El Secretario también transmitirá dicho informe al Director General de la FAO al final de cada reunión.

8.3 [El Secretario atraerá la atención del Director General, para su examen,] [[El Director General de la FAO]/[Secretario] atraerá la atención de la Conferencia o el Consejo de la FAO [con vistas a la adopción de las medidas oportunas]/[para su examen]] sobre las recomendaciones y decisiones del órgano rector que afecten a las políticas o los programas de la FAO o que tengan consecuencias financieras para la Organización.

8.4 A reserva de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Secretario podrá pedir a las Partes Contratantes que informen al órgano rector sobre las medidas que hayan adoptado en atención a las recomendaciones por él formuladas.

Artículo IX

Órganos auxiliares

9.1 El órgano rector podrá establecer los órganos auxiliares que juzgue necesarios para desempeñar sus funciones.

[9.2 Dichos órganos auxiliares estarán integrados por las Partes Contratantes [y observadores] que hayan notificado al Secretario su deseo de formar parte de ellos, o por las Partes Contratantes [y observadores] designadas [os] por el órgano rector, o bien por personas nombradas [por las Partes Contratantes] a título personal [por el órgano rector]].

9.3 Los representantes de los órganos auxiliares deberán, en la medida de lo posible, desempeñar su cargo con carácter permanente y ser especialistas en los campos de actividad de los respectivos órganos auxiliares.

9.4 El órgano rector determinará el mandato y los procedimientos de los órganos auxiliares.

9.5 El establecimiento de órganos auxiliares dependerá de la disponibilidad de los fondos necesarios en el capítulo correspondiente del presupuesto aprobado del Tratado. Antes de adoptar cualquier decisión que implique gastos en relación con el establecimiento de órganos auxiliares, el órgano rector examinará un informe del Secretario acerca de las consecuencias administrativas y financieras que se deriven de tal decisión.

9.6 Cada órgano auxiliar elegirá su propia Mesa, a menos que la nombre el órgano rector.

Artículo X

Gastos

10.1 Los gastos derivados de la asistencia de los representantes de las Partes Contratantes, sus suplentes y asesores a las reuniones del órgano rector o de sus órganos auxiliares, así como los gastos en que incurran los observadores que asistan a las reuniones serán sufragados por sus respectivos gobiernos u organizaciones. [Los gastos de las Partes Contratantes que sean países en desarrollo y de sus asesores, suplentes y observadores invitados a asistir a las reuniones del órgano rector se sufragarán con cargo al presupuesto básico del Tratado.] En el caso de que el Secretario invite a expertos a asistir a las reuniones del órgano rector y de sus órganos auxiliares a título personal, sus gastos serán sufragados con cargo al presupuesto del Tratado o a recursos extrapresupuestarios, a menos que el órgano rector determine otra cosa.

10.2 Las operaciones financieras del órgano rector y de sus órganos auxiliares se regirán por las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero del Tratado.

Artículo XI

Idiomas

11.1 Los idiomas del órgano rector serán los idiomas oficiales del Tratado.

11.2 Todo representante que utilice un idioma distinto de los idiomas del Tratado deberá proporcionar la interpretación a uno de los idiomas del mismo.

[Artículo XII

Enmienda y suspensión de los artículos del Reglamento

12.1 Podrán aprobarse por consenso enmiendas a los artículos del presente Reglamento o adiciones al mismo [, siempre y cuando la propuesta de enmienda o adición se haya notificado por

lo menos con 24 horas de antelación]. [El examen de las propuestas de enmienda o adición a dichos artículos se regirá por el artículo V y los documentos sobre dichas propuestas se distribuirán de conformidad con el artículo V.7.]

[12.2 Cualquiera de dichos artículos, salvo [el párrafo 1 del artículo I, el párrafo 1 del artículo III, los párrafos 2 y 6 del artículo IV, el párrafo 6 del artículo V, los párrafos 1 y 2 del artículo VI, el artículo VII, los párrafos 3 y 4 del artículo VIII, los párrafos 4 y 5 del artículo IX, el artículo XI, el párrafo 1 del artículo XII y el artículo XIII] [los artículos estipulados expresamente en el Tratado] podrá suspenderse por consenso, siempre y cuando la propuesta de suspensión se haya notificado por lo menos con 24 horas de antelación. Podrá prescindirse de dicha notificación si ningún representante de las Partes Contratantes se opone a ello.]]

[Artículo XIII

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA FAO

13.1 Las disposiciones del Reglamento General de la FAO se aplicarán *mutatis mutandis* a todas las cuestiones que no estén reguladas expresamente en el presente Reglamento.]

Artículo XIV

PRELACIÓN DEL TRATADO

14.1 En caso de conflicto entre cualquier disposición del presente Reglamento y cualquier disposición del Tratado, prevalecerá el Tratado.

Artículo XV

Entrada en vigor

15.1 El presente Reglamento y cualesquiera enmiendas o adiciones al mismo entrarán en vigor cuando sean aprobados por consenso por el órgano rector.]

APÉNDICE E

**[ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS
RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA****PROYECTO DE REGLAMENTO FINANCIERO****Artículo I
Aplicabilidad**

- 1.1 El presente reglamento regirá la administración financiera del Tratado.
- 1.2 Las normas y procedimientos financieros de la FAO serán aplicables *mutatis mutandis* [a todas las materias no reguladas específicamente en el presente reglamento]/[a las actividades del Tratado, salvo disposición en contrario].

**Artículo II
El ejercicio económico**

- 2.1 El ejercicio económico abarcará [dos]/[un] año[s] civil[es], coincidiendo con el ejercicio económico de la FAO.

**Artículo III
Presupuesto**

- 3.1 El presupuesto comprenderá los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico a que se refiera y las cifras serán expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.2 El presupuesto comprenderá el programa de trabajo del correspondiente ejercicio económico y la información, anexos y explicaciones que pueda solicitar el órgano rector.
- 3.3 El presupuesto comprenderá:
- a) [el presupuesto administrativo referente a las contribuciones de las Partes Contratantes en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5.1 a) y otras contribuciones efectuadas al presupuesto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5.1 b) y c), así como las contribuciones de la FAO en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5.1 f)];

O BIEN

[el presupuesto administrativo referente a la cantidad reservada para el Tratado en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5.1 a) y las contribuciones efectuadas al presupuesto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5.1 b) y c)];

- b) el [presupuesto]/[fondo] especial relativo a otros fondos puestos a disposición durante el ejercicio económico con cargo a las contribuciones pagadas con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 5. 1 b) y c).

3.4 El Secretario preparará el proyecto de presupuesto y lo comunicará a las Partes Contratantes con una antelación mínima de [sesenta días]/[seis semanas] con respecto a la fecha de celebración de una reunión ordinaria del órgano rector.

3.5 El presupuesto administrativo para el ejercicio económico constará de:

- a) Consignaciones para gastos administrativos en virtud del Tratado, incluidos los gastos de la Secretaría;
- b) Imprevistos.

3.6 El Secretario podrá realizar transferencias dentro de cada una de las secciones principales de consignación del presupuesto administrativo aprobado. La Secretaría también podrá realizar transferencias entre dichas secciones dentro de los límites que el órgano rector considere oportunos.

3.7 El [presupuesto]/[fondo] especial servirá para los objetivos especificados en las contribuciones aportadas con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 5.1 b) y c).

Artículo IV Consignación de créditos

4.1 Una vez aprobado el presupuesto administrativo, sus consignaciones facultarán al [Secretario]/[órgano rector] para que contraiga obligaciones y efectúe pagos en relación con los fines para los cuales se votaron las consignaciones y sin rebasar el importe de los créditos así votados, siempre que los compromisos cuenten con la correspondiente cobertura de ingresos.

4.2 Toda obligación no liquidada del año anterior se cancelará al final del ejercicio económico o, cuando conserve su validez, [se retendrá para su futuro desembolso]/[se transferirá a la consignación corriente].

Artículo V Provisión de fondos

[5.1 Los recursos del Tratado comprenderán:

- a) Las cuotas voluntarias de las Partes Contratantes con arreglo a una escala indicativa de contribuciones aprobada por consenso por el órgano rector, con arreglo a la escala de cuotas que apruebe periódicamente la Conferencia de la FAO, ajustada de forma que ninguna de las Partes Contratantes aporte menos de un 0,01 por ciento del total, que ninguna de las contribuciones sobrepase el 25 por ciento del total y que ninguna de las contribuciones de los países menos adelantados que sean Parte Contratante sobrepase el 0,01 por ciento del total;
- b) contribuciones voluntarias efectuadas por las Partes Contratantes además de las realizadas con arreglo al apartado a) supra para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y la Secretaría;
- c) otras contribuciones voluntarias efectuadas por Partes no Contratantes, organizaciones no gubernamentales u otras entidades para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y la Secretaría, incluidas las destinadas a respaldar la participación en el órgano rector y sus órganos auxiliares de representantes de países en desarrollo que sean Parte Contratante y de otras Partes Contratantes con economía en transición;

- d) el saldo no comprometido de las consignaciones de ejercicios económicos anteriores que hayan sido prorrogadas;
- e) los ingresos varios asignados al fondo de que se trate;
- f) las sumas efectivamente aportadas por la FAO en relación con los gastos a cargo de la Organización.]

LOS APARTADOS SIGUIENTES SUPONEN ALTERNATIVAS O ADICIONES AL TEXTO ANTERIOR

- a) Las cuotas voluntarias de las Partes Contratantes;
 - a) las cuotas voluntarias de las Partes Contratantes con arreglo a una escala indicativa de contribuciones aprobada [por consenso]/[por mayoría] por el órgano rector;
 - b) las contribuciones voluntarias efectuadas por las Partes Contratantes;
 - c) otras contribuciones voluntarias efectuadas por Partes no Contratantes, organizaciones no gubernamentales u otras entidades para respaldar la participación de representantes de países en desarrollo;
- nueva) los ingresos que resulten de la aplicación del Artículo 13.2 d) del Tratado;
- nueva) las contribuciones obligatorias y voluntarias en virtud del Artículo 13.2 d);
- nueva) las contribuciones previsibles y concertadas procedentes de mecanismos internacionales, fondos y organismos pertinentes para la aplicación de los planes y programas del Tratado, con arreglo al Artículo 18.4.

LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS SUSTITUYEN A LA TOTALIDAD DEL ARTÍCULO V.1

- [5.1 Los recursos del Tratado comprenderán:
 - a) Las cuotas voluntarias de las Partes Contratantes a los efectos de la administración y aplicación del Tratado en términos generales;
 - b) contribuciones voluntarias efectuadas por las Partes Contratantes además de las realizadas con arreglo al apartado a) supra para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario;
 - c) otras contribuciones voluntarias efectuadas por organizaciones internacionales u otras entidades a los efectos de la administración y aplicación del Tratado en términos generales o, previa autorización del órgano rector, destinadas a los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario;
 - d) el saldo no comprometido de las consignaciones de ejercicios económicos anteriores que hayan sido prorrogadas;
 - e) los ingresos varios asignados al fondo de que se trate;
 - f) las sumas efectivamente aportadas por la FAO, incluyendo los gastos a cargo de la Organización.]

O BIEN

[5.1 Los recursos del Tratado comprenderán:

- a) La cantidad reservada para el Tratado en el presupuesto de la FAO;
- b) las contribuciones voluntarias efectuadas por las Partes Contratantes, cuyos objetivos podrán ser especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario;
- c) otras contribuciones voluntarias efectuadas por Partes no Contratantes, organizaciones no gubernamentales u otras entidades, cuyos objetivos podrán ser especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario, incluidas las destinadas a respaldar la participación en el órgano rector y sus órganos auxiliares de representantes de países en desarrollo que sean Parte Contratante y de otras Partes Contratantes con economía en transición;
- d) el saldo no comprometido de las consignaciones de ejercicios económicos anteriores que hayan sido prorrogadas; y
- e) los ingresos varios asignados al fondo de que se trate.]

O BIEN

[5.1 Los recursos del Tratado comprenderán:

- a) Las cuotas voluntarias de las Partes Contratantes con arreglo a una escala indicativa de contribuciones aprobada por consenso por el órgano rector, con arreglo a la escala de cuotas que apruebe periódicamente la Conferencia de la FAO, ajustada de forma que ningún país en desarrollo que sea Parte Contratante se vea obligado a realizar una aportación mayor que un país desarrollado que sea Parte Contratante;
- b) contribuciones voluntarias efectuadas por las Partes Contratantes además de las realizadas con arreglo al apartado a) supra;
- c) otras contribuciones voluntarias efectuadas por Partes no Contratantes, organizaciones no gubernamentales u otras entidades, incluidas las destinadas a respaldar la participación en el órgano rector y sus órganos auxiliares de representantes de países en desarrollo que sean Parte Contratante y de otras Partes Contratantes con economía en transición;
- d) el saldo no comprometido de las consignaciones de ejercicios económicos anteriores que hayan sido prorrogadas;
- e) los ingresos varios asignados al fondo de que se trate;
- f) las sumas efectivamente aportadas por la FAO en relación con los gastos a cargo de la Organización.]

[5.1 bis El contribuyente y la FAO podrán concluir un acuerdo que determine los objetivos para los que vayan a utilizarse los fondos o contribuciones mencionados en el Artículo 5.1 b) [y c)].]

[5.2 El órgano rector, al determinar la escala indicativa de las contribuciones a que hace referencia el párrafo 1, hará ajustes para tener en cuenta las diferencias de composición entre el Tratado y la FAO.]

O BIEN

[5.2 Cuando así lo exija el fomento de la plena aplicación del Tratado, el órgano rector podrá adoptar por consenso la decisión de adquirir otros recursos, entre ellos [otras] contribuciones [voluntarias] de las Partes Contratantes.]

- [5.3 En relación con las contribuciones a que se refiere el Artículo 5.1 a):
- a) las contribuciones correspondientes a cada año civil serán pagadas a más tardar al 1° de enero de ese año;
 - b) con la mayor antelación posible a la fecha en que venza el plazo para efectuar su contribución, las Partes deberán informar al Secretario de la contribución que se proponen efectuar y de la fecha prevista para su entrega;
 - c) Toda nueva Parte Contratante pagará una contribución al presupuesto administrativo, correspondiente al ejercicio económico en que se adquiriera la condición de Miembro; la contribución empezará a pagarse en el trimestre en que se adquiriera la condición de Miembro.]

O BIEN

- [5.3 En relación con las contribuciones a que se refiere el Artículo 5.1 a):
- a) las contribuciones correspondientes a cada año civil serán pagadas a más tardar al 1° de enero de ese año;
 - b) con la mayor antelación posible a la fecha en que venza el plazo para efectuar su contribución, las Partes deberán informar al Secretario de la contribución que se proponen efectuar y de la fecha prevista para su entrega.]

[5.4 Los gastos a cargo de la FAO se determinarán dentro de los límites de la partida correspondiente del presupuesto de la FAO aprobado por la Conferencia.]

[5.5 Las Partes Contratantes que no sean Miembros de la FAO contribuirán a los gastos de la Organización con una cuantía proporcional que determinará el Director General.]

O BIEN

[5.5 Las Partes Contratantes que no sean Miembros de la FAO contribuirán a la cantidad reservada para el Tratado en el presupuesto de la FAO con una cuantía proporcional que determinará el órgano rector.]

5.6 En espera de la recaudación de las cuotas anuales, el Secretario está autorizado a financiar los gastos presupuestados con cargo al saldo no comprometido del Fondo General.

[5.7 Para determinar el importe indicativo de la contribución anual de las Partes Contratantes, se dividirá la cuota fijada a cada una para el ejercicio económico, con arreglo al párrafo 1 a) supra, en dos plazos de la misma cuantía, uno de los cuales será pagadero el primer año civil del ejercicio económico y el otro en el segundo año.]

[5.8 Al comienzo de cada año civil, el Secretario deberá comunicar a las Partes Contratantes el importe indicativo de su contribución anual al presupuesto.]

O BIEN

[5.8 Al comienzo de cada año civil, el Director General deberá comunicar a las Partes Contratantes el importe indicativo de su contribución anual al presupuesto.]

[5.9 Todas las contribuciones al presupuesto administrativo se harán efectivas en dólares de los Estados Unidos o su equivalente en otra moneda convertible. Cuando se deposite una contribución en una moneda convertible distinta del dólar de los Estados Unidos, el tipo de cambio aplicable será el tipo bancario vigente el día en que se efectúe el pago.]

O BIEN

[5.9 Todas las contribuciones al presupuesto administrativo se harán efectivas en dos monedas, conforme a la clave de reparto establecida para la recaudación de las cuotas correspondientes al Estado de que se trate, en virtud de lo acordado en la Conferencia en 2003.]

5.10 Las contribuciones que no se vayan a utilizar inmediatamente se invertirán a discreción del Director General de la FAO, en consulta con el Secretario. Los ingresos resultantes se acreditarán al fondo o los fondos pertinentes a que se hace referencia en el Artículo 6.2.

Artículo VI
Fondos

6.1 Todas las contribuciones y otros ingresos se depositarán en un fondo fiduciario administrado por la FAO.

[6.2 Con respecto al fondo fiduciario mencionado en el Artículo 6.1, la FAO mantendrá los siguientes fondos:

- a) un Fondo General en cuyo haber se inscribirán todas las cuotas pagadas con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 5.1 a), así como toda contribución adicional destinada a compensar los gastos del presupuesto administrativo que efectúen las Partes Contratantes, partes no contratantes, organizaciones no gubernamentales y otras entidades con arreglo al Artículo 5.1 b) y c), y otras cantidades devengadas en relación al Fondo General de conformidad con el Artículo 5.1 d) y e); con este Fondo General se hará frente a todos los gastos pagados con cargo al presupuesto administrativo anual;
- b) un Fondo Especial en cuyo haber se inscribirán otras contribuciones abonadas con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 5.1 b) y c) y otras cantidades devengadas en relación al Fondo Especial de conformidad con el Artículo 5.1 d) y e);
- c) El órgano rector reembolsará a la FAO las sumas correspondientes a los servicios de apoyo administrativo y operacional prestados al órgano rector, sus órganos auxiliares y la Secretaría del Tratado, con cargo a los fondos a que se hace referencia en los apartados a) y b), con arreglo a las condiciones que puedan acordar ocasionalmente los Órganos

Rectores de la FAO.]

O BIEN

[6.2 Con respecto al fondo fiduciario mencionado en el Artículo 6.1, la FAO mantendrá los siguientes fondos:

- a) un Fondo General en cuyo haber se inscribirán los ingresos correspondientes a la cantidad reservada para el Tratado con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 5.1 a), así como toda contribución adicional destinada a compensar los gastos del presupuesto administrativo que efectúen las Partes Contratantes, partes no contratantes, organizaciones no gubernamentales y otras entidades con arreglo a los

Artículos 5.1 b) y c) y 5.5, y otras cantidades devengadas en relación al Fondo General de conformidad con el Artículo 5.1 d) y e); con este Fondo General se hará frente a todos los gastos pagados con cargo al presupuesto administrativo anual;

- b) un Fondo Especial en cuyo haber se inscribirán otras contribuciones abonadas con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 5.1 b) y c) y otras cantidades devengadas en relación al Fondo Especial de conformidad con el Artículo 5.1 d) y e).]

6.3 En el Fondo General se mantendrá una reserva operacional a un nivel que será determinado ocasionalmente por el órgano rector, por consenso. La finalidad de la reserva operacional será asegurar la continuidad de las operaciones en caso de un déficit temporal de efectivo. Los fondos que se utilicen con cargo a la reserva operacional se repondrán lo antes posible con fondos de contribuciones.

[Artículo VII Reembolso

7.1 El órgano rector reembolsará a la FAO las sumas correspondientes a los servicios de apoyo administrativo y operacional prestados al órgano rector, sus órganos auxiliares y la Secretaría del Tratado, con cargo a los fondos a que se hace referencia en el artículo 6.2, ajustándose a las condiciones que puedan acordar ocasionalmente los Órganos Rectores de la FAO.]

Artículo VIII Cuentas y auditoría

8.1 Las cuentas y la gestión financiera de todos los fondos regidos por el presente reglamento se someterán al proceso de auditoría interna y externa de la FAO.

8.2 En el segundo año del ejercicio económico, la FAO presentará a las Partes Contratantes un estado de cuentas provisional correspondiente al primer año del ejercicio. La FAO presentará también a las Partes Contratantes, lo antes posible, el estado de cuentas certificado definitivo correspondiente al ejercicio económico completo.

Artículo IX Enmiendas

9.1 El órgano rector podrá enmendar el presente Reglamento [por consenso] [de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de su Reglamento de procedimiento].

[Artículo X Entrada en vigor

10.1 El presente Reglamento y todas sus enmiendas posteriores entrarán en vigor en el momento de su aprobación por el órgano rector.]

**[Artículo XI
Prelación del Tratado**

11.1 En caso de contradicción entre cualquier disposición del presente Reglamento y lo dispuesto en el Tratado, prevalecerá el texto del Tratado.]]

APÉNDICE F

**PROYECTO DE ACUERDOS ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LA IARC Y
OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES****ACUERDO ENTRE [nombre del Centro] Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO), ACTUANDO EN
NOMBRE DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS
RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA****PREÁMBULO**

1. El [nombre del Centro] (denominado en adelante “el Centro”), respaldado por el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (denominado en adelante “el GCIAI”) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (denominada en adelante “la FAO”) actuando en nombre del órgano rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (denominado en adelante “el órgano rector”);
2. *Considerando* la importancia que reviste para la humanidad la protección y conservación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en beneficio de las generaciones futuras;
3. *Recordando* el Acuerdo entre el [nombre del Centro] y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por el que se ponen las colecciones de germoplasma vegetal bajo los auspicios de la FAO, firmado el 26 de octubre de 1994;
4. *Considerando* el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura aprobado por la Conferencia de la FAO en su 31º período de sesiones en 2001, que entró en vigor el ***** (denominado en adelante “el Tratado”);
5. *Tomando nota* de que en virtud del Artículo 15 del Tratado, las Partes Contratantes del Tratado reconocen la importancia para el Tratado de las colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, mantenidas en depósito por los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI), y hacen un llamamiento a los Centros para que firmen los acuerdos con el órgano rector en relación con dichas colecciones *ex situ*;
6. *Reafirmando* el compromiso de las Partes en el presente Acuerdo para la conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
7. *Tomando nota* de que tanto el Centro, en su decisión nº ... de ..., como el órgano rector en su decisión nº ... de ..., han aprobado las condiciones del presente Acuerdo;

Han acordado lo siguiente:

**Artículo 1
Aplicación e interpretación del presente Acuerdo**

- 1.1 El presente Acuerdo se interpretará y aplicará de forma compatible con las disposiciones del Tratado.

1.2 Los términos empleados en el presente Acuerdo que se utilicen también en el Tratado tendrán el mismo significado que se les da en el Tratado.

1.3 Cualquier referencia en el presente Acuerdo al Centro incluirá sus causahabientes.

Artículo 2 **Compromiso básico**

En virtud de lo previsto en el Tratado, el Centro acuerda depositar la colección *ex situ* que mantiene en depósito de conformidad con los términos y las condiciones siguientes:

- a) Los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que se enumeran en el Anexo I del Tratado que mantiene el Centro se pondrán a disposición de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Parte IV del Tratado.
- b) Los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, distintos de los enumerados en el Anexo I del Tratado y recogidos antes de su entrada en vigor que mantenga el Centro, se pondrán a disposición de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Transferencia de Material (denominado en adelante “ATM”) utilizado actualmente en cumplimiento de los acuerdos entre el Centro y la FAO. El órgano rector modificará este ATM a más tardar en su segunda reunión ordinaria, en consulta con el Centro, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Tratado, especialmente los Artículos 12 y 13 y con arreglo a las siguientes condiciones:
 - i) el Centro informará periódicamente al órgano rector de los ATM concertados, de acuerdo con un calendario que establecerá el órgano rector;
 - ii) las Partes Contratantes en cuyo territorio se hayan recogido los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en condiciones *in situ* recibirán muestras de dichos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura previa solicitud, sin ningún ATM;
 - iii) los beneficios obtenidos en el marco del ATM anteriormente indicado que se acrediten al mecanismo mencionado en el Artículo 19.3f del Tratado se destinarán, en particular, a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en cuestión, en particular en programas nacionales y regionales de países en desarrollo y de países con economía en transición, especialmente en centros de diversidad y en los países menos adelantados; y
 - iv) el Centro deberá adoptar las medidas apropiadas de acuerdo con su capacidad, para mantener el cumplimiento efectivo de las condiciones de los ATM, e informará con prontitud al órgano rector de los casos de incumplimiento.
- c) El Centro reconoce la autoridad del órgano rector para impartir orientaciones sobre políticas en relación con las colecciones *ex situ* mantenidas por él y sujetas a las condiciones del Tratado.
- d) Las instalaciones científicas y técnicas en las cuales se conservan tales colecciones *ex situ* seguirán bajo la autoridad del Centro, que se compromete a ocuparse de estas colecciones *ex situ* y a administrarlas de conformidad con las normas internacionalmente aceptadas, en particular las Normas para los bancos de germoplasma ratificadas por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO.

- e) A petición del Centro, el Secretario del órgano rector del Tratado (denominado en adelante “el Secretario”) se compromete a prestar el apoyo técnico apropiado.
- f) El Secretario tendrá derecho de acceso en cualquier momento a las instalaciones, así como derecho a inspeccionar todas las actividades que se lleven a cabo en ellas y que estén directamente relacionadas con la conservación y el intercambio del material comprendido en este Artículo.
- g) Si el correcto mantenimiento de las colecciones *ex situ* que mantiene el Centro se ve dificultado o amenazado por la circunstancia que fuere, incluidos los casos de fuerza mayor, el Secretario, con la aprobación del país hospedante, ayudará en la medida de lo posible a llevar a cabo su evacuación o transferencia.

Artículo 3

Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura recibidos después de la entrada en vigor del Tratado

Los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura distintos de los enumerados en el Anexo I al Tratado, que el Centro reciba y conserve después de la entrada en vigor del Tratado, estarán disponibles para el acceso a ellos en condiciones que estén en consonancia con las acordadas entre el Centro que reciba el material y el país de origen de dichos recursos o el país que los haya adquirido de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica u otra legislación aplicable.

Artículo 4

[Derechos del Centro]

O BIEN

[Obligaciones del órgano rector]

[1. El órgano rector acuerda incluir al Centro en la lista de centros internacionales de investigación agrícola a los cuales las Partes Contratantes hayan accedido a conceder el acceso facilitado a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que figuran en el Anexo I al amparo del Sistema Multilateral.]

O BIEN

[1. El Centro será incluido en la lista de centros internacionales de investigación agrícola del GCGIAI que mantendrá el Secretario y dispondrá de acceso facilitado a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que figuran en el Anexo I al amparo del Sistema Multilateral, de conformidad con el Artículo 15.2 del Tratado.]

[2. El órgano rector alentará a las Partes Contratantes a conceder al Centro, en las condiciones establecidas de común acuerdo, el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no enumerados en el Anexo I que sean importantes para los programas y las actividades del Centro.]

3. [El órgano rector acuerda invitar al Centro a asistir como observador a los períodos de sesiones del órgano rector.]

O BIEN

[Se invitará al Centro a asistir a las reuniones del órgano rector en calidad de observador.]

PROPUESTA: Trasladar los párrafos 4.1 y 4.3 al Artículo 2, modificar el título de dicho Artículo de modo que diga “Derechos y obligaciones de las Partes en el presente Acuerdo” y suprimir el Artículo 4.

Artículo 5

Consultas relativas a la aplicación

El Centro consultará periódicamente con el Secretario o con cualquier otra persona o entidad que pueda designar el órgano rector respecto de la aplicación efectiva del presente Acuerdo. Los resultados de dichas consultas se comunicarán al órgano rector.

Artículo 6

Enmiendas

1. Tanto el órgano rector como el Centro podrán proponer que se enmiende el presente Acuerdo, previa notificación.
2. Si el Tratado se enmendara de un modo tal que cambiasen considerablemente los derechos y las obligaciones de las Partes en el presente Acuerdo, las Partes en el presente Acuerdo realizarán consultas en relación con cualesquiera enmiendas a las disposiciones del presente Acuerdo u otras medidas que puedan requerirse.
3. Si existe un común acuerdo con respecto a la enmienda, ésta tendrá efecto en cualquier fecha que se establezca.

Artículo 7

Duración del presente Acuerdo

1. De acuerdo con la voluntad de las Partes, el presente Acuerdo se mantendrá en vigor indefinidamente. Sin embargo, en los casos de fuerza mayor que hagan imposible para cualquiera de las Partes el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo, o cumplirlas de forma compatible con su mandato, después de la expiración de un período de dos años desde la entrada en vigor del presente Acuerdo, cualquiera de las Partes puede notificar a la otra Parte su retirada del Acuerdo. Dicha retirada tendrá efecto un año después de la fecha en que se haya recibido dicha notificación. De producirse una retirada, las Partes en el presente Acuerdo celebrarán consultas con objeto de garantizar que las colecciones en depósito, siempre que sea posible, sean mantenidas por otros centros del GCIAI de forma compatible con el Tratado por medio de otros arreglos.
2. Las Partes en el presente Acuerdo podrán decidir por consenso rescindir el presente Acuerdo.

Artículo 8

Solución de controversias

[Toda controversia en relación con la aplicación del presente Acuerdo que no pueda resolverse mediante negociaciones entre las Partes en el presente Acuerdo se someterá a arbitraje de conformidad con los procedimientos establecidos en la Parte I del Anexo II del Tratado.]

Artículo 9

Depositario

El Director General de la FAO será el depositario del presente Acuerdo. El depositario deberá:

- a) enviar copias certificadas del presente Acuerdo a las Partes Contratantes del Tratado, a los Estados Miembros de la FAO y a cualquier otro gobierno que lo solicite;
- b) disponer lo necesario para registrar el presente Acuerdo, en el momento de su entrada en vigor, en la Secretaría de las Naciones Unidas con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas;
- c) informar a las Partes Contratantes y a los Estados Miembros de la FAO de:
 - i) la firma del presente Acuerdo, de conformidad con el Artículo 10; y
 - ii) la aprobación de enmiendas al presente Acuerdo, de conformidad con el Artículo 6.

Artículo 10
Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que haya sido firmado por el representante autorizado de la FAO actuando en nombre del órgano rector y por el representante autorizado del Centro.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación actuando en nombre del órgano rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Nombre del Centro]

por: _____
(firma)

por: _____
(firma)

Fecha: _____

Fecha: _____

COMITÉ INTERINO DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

PRESUPUESTO 2005-2006					
	Secretaría, costos de las reuniones y de otro tipo	Participación de los países en desarrollo¹			Presupuesto total
	Número	Costo \$ 2005	Costo \$ 2006	Participantes financiados	Costo \$
<u>A. SECRETARÍA</u>²					
Coordinador superior de políticas (P5)	1	180 000	91 000		
Oficial de apoyo para el Tratado (P3)	1	145 000	73 500		
Administrador (G4)	1	68 000	35 500		
Secretario (G3)	1	59 000	30 500		
Consultoría	1	156 000	78 000		
Total parcial		608 000	308 500		
Gastos de servicios a proyectos (6%)		36 480	18 510		
Costo total de la Secretaría		644 480	327 010		971 490
<u>B. REUNIONES</u>³					
Órgano rector	1		652 300 ⁴	130 ⁵	520 000
Órgano rector: 2 días antes de la reunión ⁶	1		26 400	130	77 220
Grupo de Contacto: ATM	1	198 900		66	215 160
Grupo de Contacto: ATM: 2 días antes de la reunión ⁷	1	21 120		66	21 120
Grupo de Trabajo de Composición Abierta ⁸	1	214 260		130 ⁹	483 600
Grupo de Trabajo de Composición Abierta: 1 día adicional antes de la reunión ¹⁰	1	21 120		130	74 100
Total parcial		455 400	678 700		1 391 200
Gastos de servicios a proyectos (6%)		27 324	40 722		
Costo total de las reuniones		482 724	719 422		1 391 200
<u>C. OTROS GASTOS</u>					
Viajes y publicaciones		60 000	30 000		
Gastos de servicios a proyectos (6%)		3 600	1 800		
Total de otros gastos		63 600	31 800		95 400

D. TOTAL GENERAL (A+B+C)**3 660 236***Notas al Presupuesto:*

- ¹ Solamente se podrá prestar apoyo a la participación de países en desarrollo en la medida en que se disponga de suficientes recursos extrapresupuestarios. Se concederá preferencia a los países menos adelantados.
- ² Las mayores necesidades de la Secretaría se suman al funcionario P5 cedido por el Reino Unido.
- ³ En este cuadro no está reflejado el ofrecimiento de España para acoger el órgano rector ni el de los Estados Unidos para sufragar la reunión del Grupo de Contacto. En función del alcance exacto del apoyo, seguirá habiendo gastos que se habrán de sufragar con cargo al presupuesto del Comité Interino.
- ⁴ Todavía no se ha determinado la fecha de la primera reunión del órgano rector.
- ⁵ Solamente se puede prestar apoyo a los países en desarrollo que son Partes Contratantes del Tratado. El número se ha establecido suponiendo que se puede prestar apoyo a dos participantes de cada país en desarrollo como máximo, a fin de permitir la celebración de sesiones paralelas durante la reunión del órgano rector, en el caso de que así lo decida éste.
- ⁶ Hay una consignación para la asistencia de los países en desarrollo dos días antes de la reunión, con fines de coordinación regional.
- ⁷ Hay una consignación para la asistencia de los países en desarrollo dos días antes de la reunión, con fines de coordinación regional.
- ⁸ La reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta durará cuatro días.
- ⁹ El número se ha establecido suponiendo que se puede prestar apoyo a dos participantes de cada país en desarrollo como máximo, a fin de permitir la celebración de sesiones paralelas durante la reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, en el caso de que así lo decida éste.
- ¹⁰ Hay una consignación para la asistencia de los países en desarrollo dos días antes de la reunión, con fines de coordinación regional.

APÉNDICE H

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de trabajo

CGRFA/MIC-2/04/1	Proyecto de programa provisional
CGRFA/MIC-2/04/2	Programa provisional anotado y calendario provisional
CGRFA/IC/MTA-1/04/REP	Informe sobre los resultados de la reunión del Grupo de Expertos sobre las condiciones del Acuerdo de transferencia de material normalizado
CGRFA/MIC-1/02/4	Proyecto de Reglamento del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
CGRFA/MIC-1/02/4 Corr.	Corrigendum al documento CGRFA/MIC-1/02/4
CGRFA/MIC-2/04/3	Recopilación y análisis de las opiniones de los gobiernos sobre la observancia del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
CGRFA/MIC-2/04/4	Preparación de la estrategia de financiación del Tratado para su examen por el órgano rector
CGRFA/MIC-2/04/5	Informe sobre la situación del Fondo Mundial para la Diversidad de los Cultivos
CGRFA/MIC-2/04/6	Elementos del programa de trabajo y el presupuesto indicativo para su aprobación por el órgano rector
CGRFA/MIC-2/04/7	Proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el Comité Interino
CGRFA/MIC-2/04/8	Proyecto de Reglamento Financiero del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
CGRFA/MIC-1/02/8	Consultas con los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GICAI) y otras instituciones internacionales pertinentes sobre los acuerdos que han de firmar con el órgano rector

Documentos informativos

CGRFA/MIC-2/04/Inf.1	Lista de documentos
CGRFA/MIC-2/04/Inf.2	Informe sobre los progresos y las actividades realizados desde la primera reunión del Comité Provisional, con inclusión de su cooperación con los órganos internacionales competentes
CGRFA/IC/Inf.1	Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. Sección 3: Interpretación de los tratados
CGRFA/MIC-2/04/Inf.3 (sólo en español, francés e inglés)	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Comunidad Europea (CE) y sus Estados Miembros

- CGRFA/MIC-2/04/Inf.4 Lista de delegados y observadores
- CGRFA/MIC-2/04/Inf.5 Preliminary report on work towards the assessment of patent data relevant to availability and use of material from the International Network of *Ex-Situ* Collections under the Auspices of FAO and the International Treaty on Plant Genetic for Food and Agriculture (ITPGR).

المرفق طاء
附录 I - APPENDIX I – ANNEXE I – ANEXO I

代表和观察员名单
LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS
LIST DES DÉLEGUÉS ET OBSERVATEURS
LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES

الرئيس	:	
主席	:	
Chairman	:	Mr Bryan HARVEY
Président	:	(Canada)
Presidente	:	
نواب الرئيس	:	
副主席	:	
Vice-Chairmen	:	Ms. Elizabeth MATOS
Vice-présidents	:	(Angola)
Vicepresidentes	:	
	:	Ms. Kristiane HERRMANN
	:	(Australia)
	:	Mr Anders CHRISTIANSEN
	:	(Denmark)
	:	Mr Carlos POZZO BRACHO
	:	(Venezuela)
	:	Mr Champak CHATTERJI
	:	(India)
	:	Mr Javad MOZAFARI
	:	(Iran)

أعضاء الهيئة

与会者

**PARTICIPANTS
PARTICIPANTS
PARTICIPANTES**

ANGOLA

Chef de délégation

Mrs Elizabeth MATOS
Président
Comité National des Ressources
Phytogénétiques
Prédio ex- CNIC
Av. Revolução do Outubro
C.P. 10043 (BG)
Luanda
Angola
Phone: 244-2-325673
Fax:
Email:
cnrf@ebonet.net/fitogen@ebonet.net

Suppléant(s)

Kiala Kia MATEVA
Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de
la FAO
Ambassade de la République d'Angola
Via Filippo Bernardini 21
00165 Rome
Phone: 39 06 39366902
Fax: 39 06 39366570
Email: ambasciatangola@libero.it

Carlos Alberto AMARAL
Conseiller
Représentant permanent suppléant auprès
de la FAO
Ambassade de la République d'Angola
Via Filippo Bernardini 21
00165 Rome
Phone: 39 06 39366902
Fax: 39 06 39366570
Email: ambasciatangola@libero.it

ARGENTINA - ARGENTINE

Jefe de Delegación

Sra. Hilda Graciela GABARDINI
Ministro
Representante Permanente Adjunto ante la
FAO
Embajada de la República Argentina
Piazza dell'Esquilino 2
00185 Roma
Phone: 39 06 4742551
Fax: 39 06 4819787
Email: faoprargl@interfree.it

Suplente(s)

Sra. Vanesa LOWENSTEIN
Dirección Nacional de Mercados
Agroalimentarios
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Alimentos
Ministerio de Economía y Producción
Hipólito Yrigoyen 250
Buenos Aires
Phone: 005411 4349 2147
Fax: 005411 4349 2244
Email: vlowen@mecon.gov.ar

Andrea Martina CLAUSEN
Investigadora
Instituto Nacional de Tecnología
Agropecuaria
CC 276
7620 Balcarce
Phone: 54 2266 439100
Fax: 54 2266 439101
Email: aclausen@balcarce.inta.gov.ar

ARMENIA - ARMÉNIE

Head of Delegation

Zohrab V. MALEK
 Ambassador
 Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation of the
 Republic of Armenia to FAO
 Via Camillo Sabatini 102
 00144 Rome
 Phone: 39 06 5201924
 Fax: 39 06 5201914
 Email: armambfao@virgilio.it

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Head of Delegation

William ROBERTS
 Executive Manager
 Product Integrity, Animal and Plant Health
 Department of Agriculture, Fisheries and
 Forestry
 Parliament House
 Edmund Barton Building
 Barton, ACT, GPO Box 858
 Canberra, ACT 2601
 Phone: 62724047
 Fax: 62725835
 Email: bill.roberts@daff.gov.au
 www.daff.gov.au

Alternate(s)

Brett HUGHES
 Counsellor (Agriculture)
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of Australia
 Via Antonio Bosio 5
 00161 Rome
 Phone: 39 06 85272376
 Fax: 39 06 85272230
 Email: info-rome@dfat.gov.au

Brett David WALKER

Commercial Manager (Legal)

Head Office

CSIRO Plant Industry

Clunies Ross Street and Barry Drive

Black Mountain

PO Box 1600

Canberra ACT 2601

Phone: 61 (0) 2 6246 5064

Fax: 61 (0) 2 6246 5062

Email: Brett.Walker@csiro.au

Mrs Kristiane Elfriede HERRMANN

Market Access

Department of Agriculture Fisheries and

Forestry

G.P.O. Box 858

Canberra Act 2604

Phone: 0061 2 6272 4670

Fax: 0061 2 6272 4600

Email: kristiane.herrmann@daff.gov.au

AUSTRIA - AUTRICHE

Head of Delegation

Mrs Sonja SCHANTL

Division for Plant Production

Federal Ministry of Agriculture and

Forestry, Environment and Water

Management

Stubenring 12

1010 Wien

Phone: 0043 01 71100/2877

Fax: 0043 01 5138722

Email: sonja.schantl@bmlfuw.gv.at

Alternate(s)

Mrs Natalie FEISTRITZER

Counsellor (Agricultural Affairs)

Permanent Representative to FAO

Via Giovanni Battista Pergolesi 3

00198 Rome

Phone: 39 06 8440141

Fax: 39 06 8543286

Email: natalie.feistritzter@bmaa.gv.at

BANGLADESH

Head of Delegation

Md. Abdur RAZZAQUE
 Member Director (Crop)
 Bangladesh Agricultural Research Council
 Farmgate, Dhaka-1215
 Phone: 0088 02 8118275 / 9126622
 Fax: 0088 02 8113032 / 9130844
 Email: marazzaque@barcbd.org;
 barc@bdmail.net

BENIN - BÉNIN

Chef de délégation

Djima ALY
 Chef Cellule Amélioration Génétique et
 Phytatrie
 CRA-SB/INRAB
 P.O. 03 Attogon
 Phone: 067763
 Fax:
 Email: aldjim5@yahoo.fr
 djima.aly@coraf.org

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Head of Delegation

Mrs Maria-Theresa LAZARO
 Minister Counsellor
 Deputy Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation of the Federative
 Republic of Brazil to FAO
 Via di S. Maria dell' Anima 32
 00186 Rome
 Phone: 39 06 68307576
 Fax: 39 06 6867858
 Email: rebrafao@brafao.it

Alternate(s)

Mrs Maria Angélica IKEDA
 Department for the Environment and
 Special Themes
 Ministry of External Relations
 Esplanada dos Ministérios - Bloco H
 Palácio do Itamaraty, Brasília, D.F.
 Phone:
 Fax:
 Email:

Saulo ARANTES CEOLIN

Secretary
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Permanent Representation of the Federative
 Republic of Brazil to FAO
 Via di Santa Maria dell'Anima 32
 00186 Rome
 Phone: 39 06 68307576
 Fax: 39 06 6867858
 Email: ceolin@brafao.it

Lídio CORADIN

Ministry for the Environment
 Esplanada dos Ministérios, Block B
 Brasília, Distrito Federal
 Phone: 55 61 325 7959
 Fax: 55 61 325 7967
 Email: lidio.coradin@mma.gov.br

Márcio Antônio TEIXEIRA MAZZARO

Advogado
 Advocacia-Geral da União
 Ministry of Agriculture, Cattle and Supply
 Esplanada dos Ministérios, Bloco D, 6º
 andar
 Consultoria Jurídica - Brasília DF - CEP.
 70043-900
 Phone: 55 61 218 2802
 Fax: 55 61 225 6097
 Email: mmazzaro@agricultura.gov.br

Leontino REZENDE TAVEIRA

Ministry of Agriculture, Livestock and
 Food Supply
 Esplanada dos Ministérios, Block D, Sala 5
 Brasília, Distrito Federal, 70043-900
 Phone: 55 61 218 2547
 Fax: 55 61 224 2842
 Email: leontino@agricultura.gov.br

Mrs Maria José SAMPAIO

Brazilian Agricultural Research
 Corporation
 EMBRAPA
 Phone: 55 61 448 4553
 Fax:
 Email: zeze.sampaio@embrapa.br

BULGARIA - BULGARIE

Head of Delegation

Ilia KRASTELNIKOV
 Ambassador
 Permanent Representative to FAO
 Via Pietro Paolo Rubens 21
 00197 Rome
 Phone: 39 06 3224640
 Fax: 39 06 3226122
 Email: prbul.fao@virgilio.it

BURKINA FASO

Chef de délégation

Didier BALMA
 Directeur de la Recherche Scientifique
 Ministère des enseignements secondaire,
 supérieur et de la recherche scientifique
 01 BP 476
 Ouagadougou 01
 Phone: 226 308269
 Fax: 226 315003
 Email: dbal@fasonet.bf

CAMBODIA - CAMBODGE - CAMBOYA

Head of Delegation

Ty CHANNA
 Head of Training and Information Centre
 Cambodian Agricultural Research and
 Development Institute
 Ministry of Agriculture, Forestry and
 Fisheries
 National Road N.3, Prateah-Lang,
 DongKor, Phnom Penh
 Phone: 855 23219693-4
 Fax: 855 23219800
 Email: tchanna@cardi.org.kh

**CAMEROON - CAMEROUN -
CAMERÚN**

Chef de délégation

Médi MOUNGUI
 Deuxième Conseiller
 Représentant Permanent Adjoint auprès de
 la FAO
 Ambassade de la République du Cameroun
 Via Siracusa 4-6
 00161 Rome
 Phone: 39 06 4291285
 Fax: 39 06 44291323
 Email:

CANADA - CANADÁ

Head of Delegation

Campbell DAVIDSON
 Agriculture and Agri-Food Canada
 Sir John Carling Building - Room 753
 930 Carling Avenue
 Ottawa, Ontario
 Phone: 1 613 694 2521
 Fax: 1 613 7597770
 Email: cdavidson@agr.gc.ca

Alternate(s)

Bryan HARVEY
 Special Advisor to the Vice-President of
 Research
 Box 5000 RPO University of Saskatchewan
 110 Gymnasium Place
 Saskatoon, Saskatchewan
 S7N 4S8
 Phone: 1 306 9668514
 Fax: 1 306 9668736
 Email: Bryan.Harvey@usask.ca

Mrs Isabelle THERRIEN
 Policy Advisor
 Environmental and Sustainable
 Development Relations Division (ESR)
 Ministry of Foreign Affairs
 111 Sussex Drive, 2 Floor
 Rideau Pavillion
 Ottawa, Ontario K1N 1J1
 Phone: 613 996 4295
 Fax: 613 995 9525
 Email:
 isabelle.therrien@international.gc.ca

Tim HODGES
 Environment Canada
 351 St. Joseph Blvd.
 Gatineau, Québec
 KIA 0N3
 Phone: 819 956 9885
 Fax: 819 953 1765
 Email: tim.hodges@ec.gc.ca

Mrs Marie-Josée RHÉAUME
 Environmental Law Section (JLOB)
 Oceans and Environmental Law Division
 Ministry of Foreign Affairs
 Lester B. Pearson Building
 125 Sussex Drive
 Ottawa, Ontario K1A 0G2
 Phone: 613 944 2532
 Fax: 613 992 6483
 Email: marie-josée.rheaume@international.gc.ca

Stan F. BENDA
 Senior Counsel
 B.A. (Hons) Royal Military College
 LL.B. U. of Calgary, LL.M. (IP) Osgoode
 Ontario Regional Office
 The Exchange Tower
 130 King Street West, Suite 3400, Box 36
 Toronto, Ontario M5X 1K6
 Phone: 416 973 9261
 Fax: 416 973 5004
 Email: stan.benda@justice.gc.ca

CHILE - CHILI

Jefe de Delegación
 Sra. Teresa AGUERO
 Ministerio de Agricultura
 Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
 Teatinos 40, 8° piso
 Santiago
 Phone: 56 2 3973000 - 3973039
 Fax: 56 2 3973044
 Email: taguero@odepa.gob.cl

CHINA - CHINE - 中国

Head of Delegation
 GUO HANDI
 First Secretary
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Via degli Urali, 12
 00144 Rome
 Phone: 39 06 5919311 - 59193121
 Fax: 39 06 59193130
 Email: robinzhao@katamail.com

代表团团长
 郭汉弟
 中华人民共和国
 常驻粮农组织代表处
 一秘
 罗马

Alternate(s)
 TANG SHENGYAO
 Director
 Department of International Cooperation
 Ministry of Agriculture
 No. 11, Nong Zhom Guan
 Nan Li
 00026 Beijing
 China
 Phone: 86 10 64192423
 Fax: 86 10 65003621
 Email:

副代表
 唐盛尧
 农业部
 国际合作司
 处长
 北京

WANG SHUMIN
 Vice Director General
 Institute of Crop Germplasm Resources
 Chinese Academy of Agriculture Sciences
 12 Zhong Guan Cun Nan Da Jie
 P.O. Box 100081
 Beijing
 China
 Phone: 86 10 62175628
 Fax: 86 10 621 86629
 Email: Smwwang@mail.caas.net.cn

王述民
 中国农业科学院
 作物品种资源研究所
 副所长
 北京

XU JIE
 Director
 Department of Treaty and Law
 Ministry of Foreign Affairs
 2 Chaoyangmen Nandajie
 Beijing - 100701
 Phone: 0086-10-65963281
 Fax: 0086-10-65963282
 Email: jamesxu_2002@yahoo.com.cn

徐杰
 外交部
 条法司
 处长
 北京

COLOMBIA - COLOMBIE

Jefe de Delegación
 Dario Alberto BONILLA GIRALDO
 Ministro Consejero
 Representante Permanente Adjunto ante la
 FAO
 Embajada de la República de Colombia
 Via Giuseppe Pisanelli 4, Int. 10
 00196 Roma
 Phone: 39 06 3202405
 Fax: 39 06 3225798
 Email: eroma@minrelext.gov.co

Suplente(s)
 Ricardo TORRES CARRASCO
 Director de Desarrollo Rural de la
 Dirección Nacional Plantación
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo
 Rural
 Avenida Jiménez N. 7-65
 Bogotá D.C.
 Phone:
 Fax:
 Email:

CONGO

Chef de délégation
 Emile ESSEMA
 Deuxième Conseiller
 Représentant permanent adjoint auprès de
 la FAO
 Ambassade de la République du Congo
 Via Ombrone 8/10
 00198 Rome
 Phone: 39 06 8417422
 Fax: 39 06 8417422
 Email:

COSTA RICA

Jefe de Delegación
 Sra. Victoria GUARDIA DE
 HERNÁNDEZ
 Embajador
 Representante Permanente ante la FAO
 Representación Permanente de la
 República de Costa Rica ante la FAO
 Viale Liegi, 2 int. 8
 00198 Roma
 Phone: 39 06 84242853/850
 Fax: 30 06 85355956
 Email: misfao@tiscalinet.it

Suplente(s)
 Sra. Yolanda GAGO DE SINIGAGLIA
 Ministro Consejero
 Representante Permanente Alterno ante la
 FAO
 Representación Permanente de la
 República de Costa Rica ante la FAO
 Viale Liegi, 2 int. 8
 00198 Roma
 Phone: 39 06 84242853/850
 Fax: 39 06 85355956
 Email: misfao@tiscalinet.it

Walter QUIRÓS ORTEGA
 Presidente
 Comisión de Recursos Filogenéticos de
 Costa Rica
 Oficina Nacional de Semillas
 B° González Lahman, San José
 Apdo
 Phone: 506 223 5922
 Fax: 506 223 5431
 Email: ofinase@racsa.co.cr

CÔTE D'IVOIRE

Chef de délégation
 Aboubakar BAKAYOKO
 Conseiller
 Représentant permanent adjoint auprès de
 la FAO
 Ambassade de la République de Côte
 d'Ivoire
 Via Guglielmo Saliceto 8
 00161 Rome
 Phone: 39 06 44231129
 Fax: 39 06 44292531
 Email: ambassade@cotedivoire.it

Suppléant(s)
 Lambert Lida BALLOU
 Conseiller
 Représentant permanent adjoint auprès de
 la FAO
 Ambassade de la République de Côte
 d'Ivoire
 Via Guglielmo Saliceto 8
 00161 Rome
 Phone: 39 06 44231129
 Fax: 39 06 44292531
 Email: ambassade@cotedivoire.it

CUBA

Jefe de Delegación
 Modesto FERNÁNDEZ DÍAZ-SILVEIRA
 Funcionario
 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio
 Ambiente
 Capitolio Nacional
 Prado y San José
 La Habana
 Phone: 537 8670598
 Fax: 537 8670615
 Email: modesto@citma.cu

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Head of Delegation
 George F. POULIDES
 Ambassador
 Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation to FAO
 Piazza Farnese, 44
 00186 Rome
 Phone: 39 06 6865758
 Fax: 39 06 68803756
 Email: faoprcyp@tin.it

Alternate(s)
 Gabriel ODYSSEOS
 Agricultural Attaché
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Permanent Representation to FAO
 Piazza Farnese, 44
 00186 Rome
 Phone: 39 06 6865758
 Fax: 39 06 68803756
 Email: faoprcyp@tin.it

CZECH REPUBLIC – RÉPUBLIQUE TCHÈQUE – REPÚBLICA CHECA

Head of Delegation
 Pavel SKODA
 Counsellor
 Permanent Representative to FAO
 Embassy of the Czech Republic
 Via dei Gracchi, 322
 00192 Rome
 Phone: 39 06 36095758/9
 Fax: 39 06 3244466
 Email:

**DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC
OF KOREA –
RÉPUBLIQUE POPULAIRE
DÉMOCRATIQUE DE CORÉE -
REPÚBLICA POPULAR
DEMOCRÁTICA DE COREA**

Head of Delegation

SU CHANG YUN
Minister
Deputy Permanent Representative to FAO
Embassy of the Democratic People's
Republic of Korea
Viale dell'Esperanto, 26
00144 Rome
Phone: 39 06 54220749
Fax: 39 06 54210090
Email: permrepun@hotmail.com

Alternate(s)

YONG HO RI
Second Secretary
Alternate Permanent Representative to
FAO
Embassy of the Democratic People's
Republic of Korea
Viale dell'Esperanto, 26
00144 Rome
Phone: 39 06 54220749
Fax: 39 06 54210090
Email: permrepun@hotmail.com

**DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE
CONGO –
RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU
CONGO –
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL
CONGO**

Chef de délégation

Modeste MAMINGI MFUNDU
Chef de Division
Direction de la production et protection des
végétaux
Ministère de l'Agriculture
Croisement Blvd du 30 juin
Av. Batetela Kinshasa-Gombe
B.P. 8722 Kin 1
Phone: 243 816868054
Fax: 243 8802381
Email: minagri@yahoo.fr
modestemalu@yahoo.fr

Suppléant(s)

Innocent MOKOSA MANDENDE
Ministre Conseiller
Chargé d'affaires a.i.
Représentant Permanent adjoint auprès de
la FAO
Ambassade de la République démocratique
du Congo
Via Barberini, 3
00187 Rome
Phone: 39 06 42010779
Fax: 39 06 42010779
Email:

**DENMARK - DANEMARK -
DINAMARCA**

Head of Delegation

Anders CHRISTIANSEN
Head of Section
Ministry of Food, Agriculture and Fisheries
5.kontor
Holbergsgade 2
DK - 1057 Copenhagen K
Phone: 45 33922172
Fax: 45 33124686
Email: acr@fvm.dk

Alternate(s)

Lars LANDBO
Scientific Advisor
Danish Plant Directorate
Ministry of Food, Agriculture and Fisheries
Skovbrynet 20
DK 2800 Lyngby
Phone: 45 45263649
Fax: 45 45263610
Email: lbo@pdir.dk

Soren SKAFTE
Minister
Deputy Permanent Representative to FAO
Royal Danish Embassy
Via dei Monti Parioli, 50
00197 Rome
Phone: 39 06 9774831
Fax: 39 06 97748399
Email: sorska@um.dk

DOMINICAN REPUBLIC
RÉPUBLIQUE DOMINICAINE
REPÚBLICA DOMINICANA

Jefe de Delegación
Mario ARVELO CAAMAÑO
Embajador
Encargado de Negocios a.i.
Representante Permanente Adjunto ante la
FAO
Embajada de la República Dominicana
Via Pisanelli 1, int 8
00196 Roma
Phone: 06 3600 4377
Fax: 06-3600 4380
Email: mario@marioarvelo.com

ECUADOR - ÉQUATEUR

Jefe de Delegación
César TAPIA
Líder
Departamento Nacional de Recursos
Fitogenéticos y Biotecnología (DENAREF)
del INIAP
Estación Experimental Santa Catalina
Panamericana Sur Km 14
Casilla Postal 17-01 340
Phone:
Fax: 593-2 2693359
Email: denaref@ecnet.ec

EGYPT - ÉGYPTE - EGIPTO - مصر

Head of Delegation
Maryam Ahmed Moustafa MOUSSA
Minister Plenipotentiary for Agricultural
Affairs
Agricultural Office of the Arab Republic of
Egypt
Embassy of the Arab Republic of Egypt
Via Salaria, 267 (Villa Savoia)
00199 Rome
Phone: 39 06 8548956 - 8542603
Fax: 39 06 8554424
Email: MARYAM.Moussa@tiscali.it

رئيس الوفد
مريم أحمد مصطفى موسى
الوزير المفوض للشؤون الزراعية
ونائب الممثل الدائم لدى المنظمة
روما

EL SALVADOR

Jefe de Delegación
Sra. María Eulalia JIMÉNEZ DE MOCHI
ONORI
Ministro Consejero
Representante Permanente Adjunto ante la
FAO
Embajada de la República de El Salvador
Via Gualtierio Castellini 13
00197 Roma
Phone: 39 06 8076606
Fax: 39 06 8079726
Email: embasalvaroma@iol.it

EQUATORIAL GUINEA –
GUINÉE ÉQUATORIALE –
GUINEA ECUATORIAL

Jefe de Delegación
Andrés NDONG MICHA
Ingeniero Superior de Pesca Industrial y
Master en la Tecnología Pesquera
Director General de Ganadería
Ministerio de Agricultura y Bosques
C/Carretera a Luba
Malabo (Bioko Norte)
Phone: 240 093937 - 240 2742 15
Fax: 240 093913
Email:

ERITREA - ÉRYTHRÉE

Head of Delegation

Yohannes TENSUE
 First Secretary
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of Eritrea
 Via Boncompagni 16
 00187 Rome
 Phone: 39 06 42741293
 Fax: 39 06 42086806
 Email: segreteria@embassyoferitrea.it
 eriemb.rome@mclink.it

ESTONIA - ESTONIE

Head of Delegation

Ilmar MÄNDMETS
 Counsellor
 Permanent Representative to FAO
 Embassy of the Republic of Estonia
 Viale Liegi 28
 00198 Rome
 Phone: 39 06 8440751
 Fax: 39 06 844075119
 Email: ilmar.mandmets@estemb.it

ETHIOPIA - ÉTHIOPIE - ETIOPIA

Head of Delegation

Fassil KEBEBEW
 Head of Department of Ethnobiology
 Ministry of Agriculture and Rural
 Development
 P.O. Box 62347
 Kasainchis
 Addis Ababa
 Phone:
 Fax:
 Email:

**EUROPEAN COMMUNITY (MEMBER
 ORGANIZATION) –
 COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE
 (ORGANISATION MEMBRE) -
 COMUNIDAD EUROPEA
 (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)**

Chef de délégation

Kay BEESE
 Policy Officer
 Genetic Resources and Plant Variety
 Protection
 European Commission
 Directorate-General Health and Consumer
 Protection
 Office F101 05/90
 Rue Froissart 101
 B-1040, Brussels
 Phone: 32 2 2966808
 Fax: 32 2 2969399
 Email: kay.besse@cec.eu.int

Suppléant(s)

Mme Maryse COUTSOURADIS
 Attaché
 Délégation de la Commission européenne
 auprès de la FAO
 Via IV Novembre, 149
 00187 Rome
 Phone: 39 06 6782672
 Fax: 39 06 6797830
 Email: DelegationEC-UN-
 Rome@cec.eu.int

Simon RENK

Delegation of the European Commission to
 FAO
 Via IV Novembre 149
 00187 Rome
 Phone: 39 06 6782672
 Fax: 39 06 6797830
 Email: DelegationEC-Un-Rome@cec.eu.int

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Head of Delegation

Mrs Leena HÖMMÖ
 Agricultural Counsellor
 Department of Agriculture
 Ministry of Agriculture and Forestry
 P.O. Box 30, FI 00023 Government
 Phone:
 Fax:
 Email: leena.hommo@mmm.fi

Alternate(s)

Mrs Tuula PEHU
 Senior Officer
 Department of Agriculture
 Ministry of Agriculture and Forestry
 P.O. Box 30
 Valtioneuvosto
 Phone:
 Fax:
 Email: tuula.pehu@mmm.fi

FRANCE - FRANCIA

Chef de délégation

Mme Marie-Anne VAUTRIN
 Bureau de la sélection végétale et des
 semences
 Direction des politiques économique et
 internationale
 Service de la production et des marchés
 Ministère de l'agriculture et de la pêche
 3, rue Barbet de Jouy
 75349 Paris 07 SP
 Phone: 33 01 49 55 45 77
 Fax: 33 01 49 55 50 77
 Email: marie-
 anne.vautrin@agriculture.gouv.fr

Suppléant(s)

Mme Régine LOOSLI-SURRANS
 Ministère des Affaires étrangères
 Direction des Affaires Juridiques
 37, Quai d'Orsay
 Paris (3)
 Phone: 001 43175382
 Fax: 001 47539495
 Email: regine.loosli-
 surrans@dylmelie.gouv.fr

Mme Claire GAUDOT
 Conseiller scientifique
 Représentation Permanente auprès de
 l'OAA
 Corso del Rinascimento 52
 00186 Rome
 Phone: 39 06 68405240
 Fax: 39 06 6892692
 Email: rpfrancefao@interbusiness.it

Mme Andrée SONTOT
 Bureau des Ressources Génétiques
 16 rue Claude Bernard
 75231 - Paris cedex 05
 Phone: 33 1 44087270
 Fax: 33 1 44087263
 Email: andree.sontot@inapg.inra.fr

GABON - GABÓN

Chef de délégation

Louis Stanislas CHARICAUTH
 Conseiller
 Représentant Permanent Suppléant auprès
 de la FAO
 Ambassade de la République Gabonaise
 Via San Marino 36-36A
 00198 Rome
 Phone: 39 06 85358970
 Fax: 39 06 8417278
 Email:

**GERMANY - ALLEMAGNE -
ALEMANIA**

Head of Delegation

Harald BAJORAT
 Federal Ministry of Consumer Protection,
 Food and Agriculture
 Rochusstrasse 1
 D-53123 Bonn
 Phone: 0049 228 529 4378
 Fax: 0049 228 529 3425
 Email: harald.bajorat@bmvvel.bund.de

Alternate(s)

Mrs Sabine HOFFMANN-STOCKTER
Federal Ministry for Consumer Protection,
Food and Agriculture
Wilhelmstrasse 54
D-10117 Berlin
Phone: 0049 30 2006 3933
Fax: 0049 30 2006 4549
Email: sabine.hoffmann@bmvel.bund.de

Frank BEGEMANN
Head Information Centre for Biological
Diversity
Villichgasse 17
D-53177 Bonn
Phone: 49 228 9548 200
Fax: 49 228 9548 220
Email: begemann@zadi.de

GREECE - GRÈCE - GRECIA

Head of Delegation

Emmanuel MANOUSSAKIS
Minister Plenipotentiary (Agricultural
Affairs)
Alternate Permanent Representative to
FAO
Embassy of Greece
Viale G. Rossini 4
00198 Rome
Phone: 39 06 8537551
Fax: 39 06 85375503
Email: gremroma@tin.it

GUATEMALA

Jefe de Delegación

Sra. Ileana RIVERA DE ANGOTTI
Primer Secretario
Representante Permanente a.i. ante la FAO
Embajada de la República de Guatemala
ante la Santa Sede
Piazzale S. Gregorio VII, 65
00165 Roma
Phone: 39 06 6381632
Fax: 39 06 39376981
Email: embaguate.fao@tin.it

Suplente(s)

Cesar AZURDIA
Phone: 502 66300398
Fax:
Email: cazurdia@conap.gob.gt

GUINEA - GUINÉE

Chef de délégation

Algassimou DIALLO
Chef de Section Contrôle et Certification
des Semences et Plants
Direction Nationale de l'Agriculture
Ministère de l'agriculture, de l'élevage des
eaux et forêts
B.P. 576
Conakry
Phone: 00224 414260 / 559249
Fax:
Email: algasdiallo@yahoo.fr

GUINEA-BISSAU - GUINÉE-BISSAU

Chef de délégation

Mme Maria Rosa DE SÁ EVORA
FERREIA
Coordonnatrice Scientifique
Institut National de Recherche
Agronomique (INPA)
Ministère de l'Agriculture et du
Développement Rural
B.P. 71, Santa Luzia, Bairro Q.G.
Bissau
Phone: 00245 7203070
Fax:
Email: filintoferreira320@hotmail.com

HAITI - HAÏTI - HAITÍ

Chef de délégation

Jean Arsène CONSTANT
Ministère de l'agriculture, des ressources
naturelles et du développement rural
Provisoirement et en partie réaménagé au
local de l'IICA
9, Rue Mangonès Berthé
Port-au-Prince
Phone: 509 2573128
Fax: 509 2566852
Email: marndr2004@yahoo.fr

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRÍA

Head of Delegation

László HOLLY
 Director
 National Coordinator for the Hungarian
 Crop
 Genetic Resources Programme and
 ECP/GR
 Institute for Agrobotany
 Research Centre for Agro-Biodiversity
 H-2766 Tápiószele
 Külsőmező 15
 Phone: 36 53 380070-071
 Fax: 36 53 380 072
 Email: lholly@agrobot.rcat.hu

Alternate(s)

Zoltán KÁLMÁN
 Counsellor
 Permanent Representative to FAO
 Embassy of the Republic of Hungary
 (Office of the Permanent Representative)
 Via Luigi Lilio 59 C3
 00142 Rome
 Phone: 39 06 5190116
 Fax: 39 06 5032121
 Email: hufaorep@tiscali.it

INDIA - INDE

Head of Delegation

C. CHATTERJEE
 Additional Secretary
 Department of Agriculture and Cooperation
 Government of India
 New Delhi
 Phone:
 Fax:
 Email:

INDONESIA - INDONÉSIE

Head of Delegation

Sugiono MOELJOPAWIRO
 Head of Center for Plant Variety Protection
 Ministry of Agriculture
 Jl. RM. Harsono No. 3
 Ragunan
 Jakarta 12550
 Phone: 62 21 7816386
 Fax: 62 21 78840389
 Email: sugionom@indo.net.id

**IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) –
 IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D') -
 IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)**

Head of Delegation

Javad MOZAFARI
 Deputy to the Vice Minister Jihad-e-
 Agriculture for Research and Education
 Organization
 Head, National Plant Genebank
 Yeman St., Chamran Freeway
 Teheran
 Phone: 98 0912 3018753
 Fax: 98 0261 2716793
 Email: jmozafar@yahoo.com

Alternate(s)

Farhad KHEIRI SANAMI
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Permanent Representation of the Islamic
 Republic of Iran to FAO
 Via Aventina, 8
 00153 Rome
 Phone: 39 06 5743594
 Fax: 39 06 5747636
 Email: pm.ir.iranfao@flashnet.it

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Head of Delegation

Gerry DOHERTY
 Agricultural Inspector
 Department of Agriculture and Food
 Agriculture House
 Dublin
 Phone:
 Fax:
 Email:

ITALY - ITALIE - ITALIA

Chef de délégation

Mario MARINO
 Fonctionnaire
 Ministère pour les politiques agricoles et
 forestières
 Via XX Settembre, 20
 00187 Rome
 Phone: 39 06 46654035
 Fax: 39 06 4814326
 Email: biodiversita@politicheagricole.it

Suppléant(s)

Jessyama FORLINI
 Fonctionnaire
 Ministère pour les politiques agricoles et
 forestières
 Via XX Settembre, 20
 Rome
 Phone:
 Fax:
 Email:

Marina CALVINO
 Fonctionnaire
 Ministère pour les politiques agricoles et
 forestières
 Via XX Settembre, 20
 Rome
 Phone:
 Fax:
 Email:

Ms Annalisa BAIOTTO
 Fonctionnaire
 Ministère pour les politiques agricoles et
 forestières
 Via XX Settembre, 20
 Rome
 Phone:
 Fax:
 Email:

Mario IZZO
 Expert en ressources génétiques
 Institut Expérimental pour la culture des
 fruits
 Ministère pour les politiques agricoles
 et forestières
 Via XX Settembre, 20
 Rome
 Phone: 39 06 79348108
 Fax:
 Email: mizzo@isfrutticoltura.it

Maria Grazia PIAZZA
 Rome
 Phone:
 Fax:
 Email:

JAPAN - JAPON - JAPÓN

Head of Delegation

Takao NIINO
 Senior Research Officer
 National Institute of Agrobiological
 Sciences (NIAS)
 Tukuba
 Phone:
 Fax:
 Email: niinot@affrc.go.jp

Alternate(s)

Shirata KAZUTO
 Senior Research Officer
 National Institute of Agrobiological
 Sciences (NIAS)
 Tukuba
 Phone:
 Fax:
 Email:

Jun KOIDE
 Assistant Director
 Seed and Seeding Division
 Ministry of Agriculture, Forestry and
 Fisheries
 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
 Tokyo
 Phone: 81 3 3502 8111 ext. 3716
 Fax: 81 3 3502 5301
 Email: jun_koide@nm.maff.go.jp

Ms Ryuko INOUE
Minister
Permanent Representative to FAO
Embassy of Japan
Via Quintino Sella 60
00187 Rome
Phone: 39 06 48799410/1/2/5
Fax: 39 06 4885109
Email: fao.embjapan@flashnet.it

Hideo INOMATA
First Secretary
Alternate Permanent Representative to
FAO
Embassy of Japan
Via Quintino Sella 60
00187 Rome
Phone: 39 06 48799410
Fax: 39 06 4885109
Email: fao.embjapan@flashnet.it;
hideo.inomata@mofa.go.jp

KUWAIT - KOWEÏT – الكويت

Head of Delegation
Hasan H.A.G.H. SHARAF
First Secretary
Alternate Permanent Representative to
FAO
Permanent Representation of the State of
Kuwait to FAO
Viale Aventino, 36 int.8
00153 Rome
Phone: 39 06 5754598
Fax: 39 06 5754590
Email:
mc8975@mclink.it;hasansharaf@msn.com

رئيس الوفد
حسن شرف
السكرتير الأول والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC – RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE POPULAIRE LAO – REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO

Head of Delegation
Bounthong BOUAHOM
Director-General
National Agriculture And Forestry
Research Institute (NAFRI)
Ministry of Agriculture and Forestry
PO Box 7170
Vientiane (EF)
Phone: 855 21 770 094
Fax: 855 21 770 047
Email: bounthong@nafri.org.la
www.nafri.org.la

LESOTHO

Head of Delegation
M. RANTHAMANE
Director of Agriculture Research
Ministry of Agriculture and Food Security
Constitution Road No. 80
P.O. Box 24
Maseru 100
Phone:
Fax:
Email:

Alternate(s)
Gilbert KABELO MAFURA
Counsellor
Alternate Permanent Representative to
FAO
Chargé d' Affaires a.i.
Embassy of the Kingdom of Lesotho
Via Serchio, 8
00198 Rome
Phone: 39 06 8542496
Fax: 06 8542527
Email: les.rome@flashnet.it

LIBERIA - LIBÉRIA

Head of Delegation

Bartehqua Godfred NIMELY
Minister
Embassy of the Republic of Liberia
Via Cassia, 1207
00189 Rome
Phone: 39 06 30362212
Fax: 39 06 30362643
Email: Liberiaembassy@hotmail.com

**LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA -
JAMAHIRIYA ARABE LIBYENNE -
JAMAHIRIJA ÁRABE LIBIA -**

الجمهورية العربية الليبية

Head of Delegation

Seraj Addin S.A. ESSA
Counsellor
Alternate Permanent representative to FAO
Permanent Representation to FAO
Via Nomentana, 365
00162 Rome
Phone: 39 06 8603880
Fax: 39 06 8603880
Email: faoprlyby@tin.it

رئيس الوفد
سراج الدين عيسى
المستشار والممثل الدائم المناوب لدى المنظمة
روما

MALAWI

Head of Delegation

A.P. MTUKUSO
Director of Agricultural Research Services
Board Member of SADC Plant Genetic
Resources Centre
Ministry of Agriculture
P.O. Box 30134 - Capital City
Lilongwe
Phone: 789 033
Fax: 789 218
Email:

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Head of Delegation

Wee BENG EE
Deputy Undersecretary
Strategic Planning and International
Division
Ministry of Agriculture and Agro-based
Industry
Wisma Tani, Jalan Sultan Salahuddin
Kuala Lumpur
Phone: 603 2617 5062
Fax: 603 2691 5642
Email: bewee@agri.moa.my

Alternate(s)

Mohd Shukor NORDIN
Deputy Director
Strategic Resource Research Centre
Malaysian Agricultural Research and
Development Institute
Serdang
Selangor
Phone: 603 89437391
Fax: 603 89487639
Email: dino@mardi.my

Chan HAN HEE

Director
Industrial Crops and Flower Division
Department of Agriculture
Ministry of Agriculture and Agro-Based
Industry
Kuala Lumpur
Phone: 603 2692 5674
Fax: 603 2617 5538
Email: chanh@doa.moa.my

Wan Darman WAN ABDULLAH

Assistant Director
Paddy Division
Department of Agriculture
Ministry of Agriculture and Agro-Based
Industry
Kuala Lumpur
Phone: 603 2617 5445
Fax: 603 2611 5538
Email: darman@doa.moa.my

Mohd. Gaddafi DENIS
Assistant Secretary
Strategic Planning and International
Division
Ministry of Agriculture and Agro-Based
Industry
Kuala Lumpur
Phone: 603 2617 5248
Fax: 603 2691 5642
Email: gaddafi@agri.moa.my

Eng Siang LIM
85515/SC
Subang Jaya
47500 Selangor
Phone: 60 3 26175271
Fax: 60 3 26917991
Email: choif@tm.net.my
eslim_choi@yahoo.com

Mohamad FAZIN MAHMUD
Head of Law Division
Ministry of Agriculture and Agro-Based
Industry
Wisma Tani, Jalan Sultan Salahuddin
Kuala Lumpur
Phone: 603 2617 5119
Fax: 603 2698 2381
Email: fazin@agri.moa.my

Muhamad Nahar Bin Jh.Mohd. SIDEK
Assistant Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative to
FAO
Embassy of Malaysia
Via Nomentana, 297
00162 Rome
Phone: 39 06 8415764
Fax: 39 06 8555110
Email: malagrirm@virgilio.it

MALI - MALÍ

Chef de délégation
Modibo Mahamane TOURÉ
Deuxième Conseiller
Représentant Permanent suppléant auprès
de la FAO
Ambassade du Mali
Via Antonio Bosio 2
00161 Rome
Phone: 39 06 44254068
Fax: 39 06 44254029
Email: modimah@yahoo.com

MALTA - MALTE

Head of Delegation
Abraham BORG
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Permanent Representation to FAO
Via dei Somaschi 1
00186 Rome
Phone: 39 06 6879990
Fax: 39 06 6892687
Email: maltaembassy.unrome@gov.mt

Alternate(s)
Pier HILI
First Secretary
Alternate Permanent Representative to
FAO
Permanent Representation to FAO
Via dei Somaschi, 1
00186 Rome
Phone: 39 06 6879990
Fax: 39 06 6892687
Email: maltaembassy.unrome@gov.mt

MEXICO - MEXIQUE - MÉXICO

Jefe de Delegación

Víctor Hugo MORALES MELENDEZ
 Consejero
 Representante Permanente Adjunto ante la
 FAO
 Embajada de los Estados Unidos
 Mexicanos
 Via Lazzaro Spallanzani 16
 00161 Roma
 Phone: 39 06 4404404
 Fax: 06 4403876
 Email: victorhm99@hotmail.com

MOZAMBIQUE

Head of Delegation

Mário A. CALANE DA SILVA
 Deputy Director
 National Institute for Agricultural Research
 Ministry of Agriculture and Rural
 Development
 Av. FPLM No. 2698
 C.P. 3658
 Maputo
 Phone: 258 1 460255
 Fax: 258 1 460074
 Email: depbotan@zebra.uem.mz

NAMIBIA - NAMIBIE

Head of Delegation

Wachata Percy MISIKA
 Minister Counsellor (Agriculture)
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Republic of Namibia
 80 Avenue Foch/17
 75016
 Paris
 Phone: 33-1 44 17 3265
 Fax: 33-1 44 17 32 73
 Email: namparis@club-internet.fr

Alternate(s)

Gillian MAGGS-KÖLLING
 Chief Agricultural Research Officer
 National Botanical Research Institute
 Private Bag 13184
 Windhoek
 Phone:
 Fax:
 Email:

NEPAL - NÉPAL

Head of Delegation

Govind PRASAD PANDEY
 Secretary
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 Singh Durbar
 Kathmandu
 Phone: 4420532
 Fax:
 Email:

**NETHERLANDS – PAYS-BAS –
PAÍSES BAJOS**

Head of Delegation

Hans HOOGEVEEN
 Director
 International Affairs Department
 Ministry of Agriculture, Nature and Food
 Quality
 The Hague
 Phone:
 Fax:
 Email:

Alternate(s)

Jeroen STEEGHS
 Counsellor
 Deputy Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation of the Kingdom
 of
 the Netherlands to the UN Organizations
 for Food and Agriculture
 Via delle Terme Deciane, 6
 00153 Rome
 Phone: 39 06 5740306
 Fax: 39 06 5744927
 Email:

Dirk DE JONG
International Affairs Department
Ministry of Agriculture, Nature and Food
Quality
The Hague
Phone: 00 31 70 378 4310
Fax:
Email: d.j.de.jong@minlnv.nl

Mrs Laura Karelina BIRKMAN
Policy Officer Global Affairs
Department of International Affairs
Ministry of Agriculture, Nature and Food
Quality
73, Bezuidenhoutseweg
P.O. Box 20401, 2500 EK Den Haag
Phone: 31 70 3784141
Fax: 31 70 3786126
Email: l.birkman@minlnv.nl

René LEFEBER
Legal Affairs Department
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 20061
2500 EK The Hague
Phone: 31 70 3485554
Fax: 31 70 3485128
Email: rene.lefeber@minbuza.nl

Lorens HABING
Policy Officer
Department of Agriculture
Ministry of Agriculture, Nature and Food
Quality
73, Bezuidenhoutseweg
P.O. Box 20401, 2500 EK Den Haag
Phone: 31 70 378 5642
Fax: 31 70 378 6156
Email: l.j.habing@minlnv.nl

NICARAGUA

Jefe de Delegación
Sra Amelia SILVA CABRERA
Ministro Consejero
Representante Permanente Alterno ante la
FAO
Embajada de la República de Nicaragua
Via Brescia 16
00189 Roma
Phone: 39 06 8413471
Fax: 39 06 85304079
Email: faoprnic@tin.it

NIGER - NÍGER

Chef de délégation
Adam Maiga ZAKARIAOU
Conseiller
Représentant Permanent Adjoint auprès de
la FAO
Ambassade de la République du Niger
Via Antonio Baiamonti 10
00195 Rome
Phone: 39 06 3729013
Fax: 39 06 3729013
Email: ambasciatadelniger@virgilio.it

NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Head of Delegation
Mrs Grethe-Helene EVJEN
Senior Adviser
Ministry of Agriculture and Food
P.O. Box 8007 Dep
0030 Oslo
Phone: 47 22 249311
Fax: 47 22 242753
Email: grethe-helene.evjen@lmd.dep.no

Alternate(s)
Jan BORRING
Senior Adviser
Ministry of the Environment
Box 8013 DEP
0030 Oslo
Phone: 47 22 245963
Fax: 47 22 242755
Email: jpb@md.dep.no

OMAN - OMÁN - عمان

Head of Delegation

Rasmi MAHMOUD
 Adviser
 Embassy of the Sultanate of Oman
 Via della Camilluccia, 625
 00135 Rome
 Phone: 39 06 36300545
 Fax: 39 06 3296802
 Email:

رئيس الوفد
 رسمي محمود
 المستشار
 سفارة سلطنة عمان
 روما

PAKISTAN - PAKISTÁN

Head of Delegation

Rashid ANWAR
 Deputy Director General
 Institute of Agri. Biotechnology and
 Genetic Resources
 National Agricultural Research Center
 Pakistan Agricultural Research Council
 Ministry of Food, Agriculture and
 Livestock
 Islamabad
 Phone: 92 51 9255203
 Fax: 92 51 9255201
 Email: rashid1946@yahoo.com

PANAMA - PANAMÁ

Jefe de Delegación

Horacio MALTEZ
 Ministro Consejero
 Encargado de negocios a.i.
 Representante Permanente Adjunto ante la
 FAO
 Representación Permanente de la
 República de Panamá ante la FAO
 Viale Regina Margherita, 239 - piso 4
 00198 Roma
 Phone: 39 06 44265429
 Fax: 39 06 44252332
 Email: ambpanfao@libero.it
 ambpanfao@tiscali.it

PERU - PÉROU - PERÚ

Jefe de Delegación

Sra Maxima RIOS L.
 Especialista en Recursos Genéticos
 INIEA
 Phone:
 Fax:
 Email:

PHILIPPINES - FILIPINAS

Head of Delegation

Noel D. DE LUNA
 Agricultural Attaché
 Deputy Permanent Representative to FAO
 Embassy of the Republic of the Philippines
 Viale delle Medaglie d'Oro 112
 00136 Rome
 Phone: 39 06 39746717-6622
 Fax: 39 06 39740872
 Email: philrepfao@libero.it
 romepe@agora.it

Alternate(s)

Ms Maria Luisa GAVINO
 Attaché
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Republic of the Philippines
 Viale delle Medaglie d'Oro, 112
 00136 Rome
 Phone: 39 06 39746717
 Fax: 39 06 39746622
 Email: rompe@agora.it

PORTUGAL

Head of Delegation

Maria Manuela VELOSO
 Head of the Genetic Resources Department
 Department Genetic Resources and Plant
 Improvement
 Quinta Do Marques
 2784 505 Oeiras
 Phone: 214403500
 Fax: 214416011
 Email: mveloso_ean@hotmail.com

Alternate(s)

João Miguel F.B. LOMELINO DE FREITAS
Agriculture Counsellor
Embassy of the Portuguese Republic
Viale Liegi 21
00198 Rome
Phone: 39 06 844801
Fax: 39 06 8417404
Email: embport@embportroma.it

**REPUBLIC OF KOREA –
RÉPUBLIQUE DE CORÉE –
REPÚBLICA DE COREA**

Head of Delegation

KIM HAENG-HOON
Genetic Resources Division
National Institute of Agricultural
Biotechnology, RDA
Suwon 441-707
Phone: 82 31 299 1846
Fax: 82 31 294 6029
Email: hkim@rda.go.kr

Alternate(s)

CHANG-HYUN KIM
Alternate Permanent Representative to
FAO
Embassy of the Republic of Korea
Via Barnaba Oriani, 30
00197 Rome
Phone: 39 06 802461
Fax: 39 06 80246259
Email: chakimll@hammail.net

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Chef de délégation

Gabriela DUMITRIU
Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de
la FAO
Ambassade de Roumanie
Via Nicoló Tartaglia 36
00197 Rome
Phone: 39 06 8073082
Fax: 39 06 8084995
Email: amdiroma@roembit.org

**SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE -
ARABIA SAUDITA – المملكة العربية السعودية**

Head of Delegation

Ahmad Suleiman AL-AQUIL
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Permanent Representation of the Kingdom
of Saudi Arabia to FAO
Via della Piramide Cestia, 63
00153 Rome
Phone: 39 06 5740901
Fax: 39 06 5758916
Email: Saudimission.fao@tuttopmi.it

رئيس الوفد
احمد سليمان العقيل
الوزير المفوض والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

SENEGAL - SÉNÉGAL

Chef de délégation

M. Cheikh Alassane FALL
Coordonnateur Programme Gestion des
Ressources Phytogénétiques et
Biotechnologies
Ministère de l'Agriculture et de l'Elevage
ISRA-URCI
B.P. 3120
Dakar
Phone: 221 832 6298
Fax: 221 832 2427
Email: sene_grtkf@yahoo.fr

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA

Head of Delegation

Sahr NGOBA FOMBA
Chief Research Officer
Rice Res. Station
National Agric. Res. Coordinating Council
Ministry of Agriculture, Forestry and Food
Security
PMB 736 Freetown
Phone: 232 220 226074 / 223282
Fax: 076 624 995
Email: rokupr@sierratel.sl

Alternate(s)

Elio PACIFICO
 Consul General
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Via Archimede 39
 00197 Rome
 Phone: 39 06 3214332
 Fax: 39 06 3214332
 Email: sierraleoneconsulate@katamail.com

**SLOVAKIA - SLOVAQUIE -
ESLOVAQUIA**

Head of Delegation

Milan PAKSI
 Counsellor
 Permanent Representative to FAO
 Embassy of the Slovak Republic
 Via dei Colli della Farnesina 144
 00194 Rome
 Phone: 39 06 36715206
 Fax: 39 06 36715266
 Email: paksim@pobox.sk

**SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD -
SUDÁFRICA**

Head of Delegation

Mrs Margaret MOHAPI
 First Secretary Agriculture
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Republic of South Africa
 Via Tanaro, 14
 00198 Rome
 Phone: 39 06 85254239
 Fax: 39 06 85254224
 Email: agri.rome@flashnet.it

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Jefe de Delegación

Francisco Martinez ARROYO
 Gabinete de la Excm. Sra. Ministra
 Ministerio de Agricultura, Pesca y
 Alimentación
 Paseo Infanta Isabel, 1
 E-28071 Madrid
 Phone: 34 91 3475154
 Fax: 39 06 6873076
 Email: fmartinez@mapya.es

Suplente(s)

Alvaro Ramos MONREAL
 Consejería de Agricultura y Ganadería de la
 Junta de Castilla y León
 Phone: 34 983 41 8935
 Fax: 34 983 41 9853
 Email: rammonal@jcy.l.es

SUDAN - SOUDAN - SUDÁN - السودان

Head of Delegation

Adam Mohamed idris ABU BAKER
 Director
 Livestock Improvement and National AI
 Centre
 P.O.Box 50
 Kuku
 Phone: 091 2616447
 Fax: 049 475996
 Email: abubakeradammed@hotmail.com

رئيس الوفد
 آدم محمد ادريس أبو بكر
 مدير مركز تحسين الثروة الحيوانية
 الخرطوم

SWAZILAND - SWAZILANDIA

Head of Delegation

Bonga S. NKOSI
 Director
 Biological Sciences, Faculty of Science
 University of Swaziland
 P/Bag Kwaluseni M 201
 Swaziland
 Phone: 268 5184011
 Fax: 268 5785276
 Email: bsnkosi@yahoo.com

SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Head of Delegation

Lennart PETTERSSON
 Senior Administrative Officer
 Ministry of Agriculture, Food and
 Consumer Affairs
 SE - 103 33 Stockholm
 Phone: 46 8 405 1268
 Fax: 46 8 206496
 Email:
 lennart.pettersson@agriculture.ministry.se

Alternate(s)

Christina TÖRNSTRAND
 Legal Adviser
 Ministry of Agriculture, Food and
 Consumer Affairs
 SE - 103 33 Stockholm
 Phone: 46 8 405 1107
 Fax: 46 8 206496
 Email:
 christina.tornstrand@agriculture.ministry.se

Stephan MICHEL

Chef
 Section des Traités internationaux
 Direction du droit international public
 Bundesgasse 18
 CH-3003
 Berne
 Phone: 031 322 30 75
 Fax: 031 322 26 34
 Email: stephan.michel@eda.admin.ch

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Chef de délégation

Hans-Jörg LEHMANN
 Responsable de l'unité Ecologie
 Etat-major Direction
 Office fédéral de l'agriculture
 Mattenhofstrasse 5
 CH-3003
 Berne
 Phone: 031 322 25 11
 Fax: 031 322 26 34
 Email: Hans-Jörg.Lehmann@blw.admin.ch

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Head of Delegation

Mrs Chutima RATANASATIEN
 Senior Agricultural Scientist
 Plant Variety Protection Subdivision
 Plant Variety Protection Division
 Department of Agriculture
 Phaholyothin Rd., Chatuchak
 Bangkok 10900
 Phone: 662 940 5628 ext.110
 Fax: 662 579 0548
 Email: chutima_ratanasatien@yahoo.com;
 chutimar@doa.go.th

Suppléant(s)

Geert KLEIJER
 Station fédérale de recherches
 agronomiques de Changins
 Agroscope RAC Changins
 Case postale 254
 CH-1260 Nyon 1
 Phone: 41 22 3634726
 Fax: 41 22 3615469
 Email: geert.kleijer@rac.admin.ch

Alternate(s)

Ms Thidakoon SAENUDOM
 Agricultural Scientist
 Plant Variety Protection Subdivision
 Plant Variety Protection Division
 Department of Agriculture
 Phaholyothin Rd., Chatuchak
 Bangkok 10900
 Phone: 662 561 4669
 Fax: 662 561 5024
 Email: thidakuns@hotmail.com

Alwin KOPSE

Juriste
 Etat-major direction
 Office fédéral de l'agriculture
 Mattenhofstrasse 5
 CH-3003
 Berne
 Phone: 031 329 44 45
 Fax: 031 322 26 34
 Email:

Sudarat PHUANGPEE

Policy and Plan Analyst
 Office of the Permanent Secretary
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 Rajadamnern Nok Avenue
 Bangkok 10200
 Phone: 66 2 629 8971
 Fax: 66 2 281 3958
 Email: sabyedee73@hotmail.com

Pornprome CHAIRIDCHAI
 First Secretary (Agriculture)
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Office of Agricultural Affairs
 Royal Thai Embassy
 Via Cassia 929 Villino M
 00189 Rome
 Phone: 39 06 30363687
 Fax: 39 06 30312700
 Email: thagri.rome@flashnet.it

TUNISIA - TUNISIE - TÚNEZ - تونس

Chef de délégation
 Naceur M. HAMZA
 Chef de laboratoire de botanique
 Ingenieur Agronome
 Laboratoire d'Horticulture
 Institut National de la Recherche
 Agronomique de Tunisie
 Rue Hedi Karray
 2049 Ariana
 Phone: 216 71 23 00 77
 Fax: 216 71 752 897
 Email: hamza.naceur@iresa.agrinet.tn
 رئيس الوفد
 ناصر حمزة
 رئيس مختبر البستنة
 مهندس زراعي
 المعهد الوطني للبحوث الزراعية
 تونس

TURKEY - TURQUIE - TURQUÍA

Head of Delegation
 Mrs S. Serap ÖZCOSKUN
 Counsellor
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Republic of Turkey
 Via Palestro 28
 00185 Rome
 Phone: 39 06 445941
 Fax: 39 06 4941526
 Email: faodt@libero.it

Alternate(s)
 Mehmet UYANIK
 Agricultural Counsellor
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Republic of Turkey
 00185 Rome
 Phone: 39 06 445941
 Fax: 39 06 4941526
 Email: faodt@libero.it

UGANDA - OUGANDA

Head of Delegation
 John Wasswa MULUMBA
 National Agricultural Research
 Organization
 P.O. Box 295
 Entebbe
 Phone: 256 4132 0638
 Fax: 256 4132 1070
 Email: curator@infocom.co.ug

Alternate(s)
 Robert SABIITI
 First Secretary
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Republic of Uganda
 Lungotevere dei Mellini, 44 piano 1
 scala Valadier, int.B
 00193 Rome
 Phone: 39 06 3225220 - 3207232
 Fax: 39 06 3213688
 Email: simajiku@hotmail.com

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Head of Delegation
 Martyn J. IBBOTSON
 Head of Genetic Resources Team
 Department for Environment
 Food and Rural Affairs
 Room 303, Cromwell House, Dean Stanley
 Street
 Westminster, London, SW1P 3JH
 Phone: 020 7238 1653
 Fax: 020 7238 1658
 Email: martyn.ibbotson@defra.gsi.gov.uk

Alternate(s)

Fernando LATORRE
Project Officer On Genetic Resources
Science Directorate, Genetic Resources
Team
Department for Environment
Food and Rural Affairs
Room 303, Cromwell House, Dean Stanley
Street
Westminster, London, SW1P 3JH
Phone: 0207 238 1831
Fax: 0207 238 1658
Email: fernando.latorre@defra.gsi.gov.uk

Mrs Jane BULMER
International Environment and EC Law
Division
Legal Services Directorate General
Department for Environment
Food and Rural Affairs
Room 148, Nobel House, 17 Smith Square
London, SW1P 3JR
Phone: 00 44 (0) 0 7238 3394
Fax: 00 44 (0)20 7238 3398
Email: jane.bulmer@defra.gsi.gov.uk

**UNITED STATES OF AMERICA -
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE –
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Head of Delegation

Douglas B. NEUMANN
Senior Conservation Officer
Bureau of Oceans and International
Environmental and Scientific Affairs
United States Department of State
OES/ETC Room 4333
2201 C Street NW
Washington, DC 20520
Phone: 202 647 1804
Fax: 202 736 7351
Email: neumanndb@state.gov

Alternate(s)

Mrs June BLALOCK
Coordinator, Technology Licensing
Program
Office of Technology Transfer
Agricultural Research Service
5601 Sunnyside Avenue, Rm. 4-1158
Beltsville, Maryland 20705-5131
Phone: 301 504 5257
Fax: 301 504 5060
Email: DJB@ars.usda.gov

Patrick J. CLERKIN
Senior Technical Advisor
Foreign Agricultural Service
Office of the Deputy Administrator, CMP
Department of Agriculture
Administration Building
1400 Independence Avenue, SW
Room 5089A-South Building
Washington, D.C. 20250-1040
Phone: 202 720 5060
Fax: 202 690 3606
Email: patrick.clerkin@fas.usda.gov

Mrs Kathryn Youel PAGE
Attorney-Adviser
Office of the Legal Adviser
Department of State
2201 C. Street, N.W.
L/OES
Washington, DC 20520
Phone: 202 647 1370
Fax: 202 736 7115
Email: pageky@state.gov

URUGUAY

Jefe de Delegación

Carlos Alejandro BARROS OREIRO
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Embajada de la República Oriental del Uruguay
Via Vittorio Veneto 183
00187 Roma
Phone: 39 06 4821776 / 4821777
Fax: 39 06 4823695
Email: uruguay@tuttopmi.it

Suplente(s)

Gustavo E. BLANCO DEMARCO
Asesor
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Constituyente 1476, Piso 3
Montevideo CP 11200
Phone: 598 2 4126358 - 4126308
Fax: 598 2 4106332
Email: gblanco@mgap.gub.uy

Gabriel BELLÓN MARRAPODI
Tercer Secretario
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Embajada de la República Oriental del Uruguay
Via Vittorio Veneto, 183
00187 Roma
Phone: 39 06 4821776 / 4821777
Fax: 39 06 4823695
Email: uruguay@tuttopmi.it

VIET NAM

Head of Delegation

Luu Ngoc TRINH
National Coordinator on Plant Genetic Resources
Ministry of Agriculture and Rural Development
2 Ngoc Ha-Ba Dinh
Hanoi
Phone: 84 4 8436145
Fax: 84 4 8454319
Email:

ZAMBIA - ZAMBIE

Head of Delegation

Samson SYANKWILIMBA
Curator/Principal Agricultural Research Officer
Mount Makulu Research Station
National Plant Genetic Resources Centre
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Independence Avenue
Lusaka
Phone:
Fax:
Email:

Alternate(s)

G.P. MWILA
SADC
Plant Genetic Resource Centre
Phone: 260 1 231816 - 233391
Fax: 260 1 230515
Email: sgrc@zamnet.zm

ZIMBABWE

Head of Delegation

Shadrack Sariri MLAMBO
Director
Agricultural Research and Extension (AREX)
Ministry of Agriculture and Rural Development
Box CY 594
Camseway
Harare
Phone: 263 4 704531-9
Fax: 263 4 731133 / 728317
Email: ssmlambo@africaonline.co.zw

Alternate(s)

Michael Muchenje NYERE
Counsellor
Embassy of the Republic of Zimbabwe
Via Virgilio 8
00193 Rome
Phone: 39 06 68308282 - 73 - 65
Fax: 39 06 68308324
Email: zimrome@worldonline.it

المراقبون من الدول الأعضاء في الأمم المتحدة
联合国会员国的观察员

**OBSERVERS FROM UNITED NATIONS MEMBER STATES
OBSERVATEURS D'ÉTATS MEMBRES DES NATIONS UNIES
OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS**

RUSSIAN FEDERATION - FÉDÉRATION DE RUSSIE - FEDERACIÓN DE RUSIA

Head of Delegation

Alexander TITARENKO
Permanent Observer to FAO
Via Gaeta 5
00185 Rome
Phone: 39 06 4941680
Fax: 39 06 49 10 31
Email: ambrus@flashnet.it

ممثلو الأمم المتحدة ووكالاتها المتخصصة
联合国和专门机构的代表

**REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
REPRÉSENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPÉCIALISÉES
REPRESENTANTES DE NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS**

**UNITED NATIONS UNIVERSITY
UNIVERSITÉ DES NATIONS UNIES
UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**

W. Bradnee CHAMBERS
Senior Programme Officer
United Nations University
Institute of Advanced Studies
53-70, Jingumac 5-chome
Shibuya-ku, Tokyo 150
Japan
Phone: 03 3499 2811
Fax: 03 3499 2828
Email: Chambers@lqs.unu.edu

**WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Shakeel BHATTI
Senior Programme Officer
Genetic Resources, Biotechnology and Associated TK Section
34, chemin des Colombettes
1211 Geneva
Switzerland
Phone: 41 22 338 9846
Fax: 41 22 338 8120
Email: shakeel.bhatti@wipo.int

**SECRETARIAT OF THE CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY
SECRÉTARIAT DE LA CONVENTION SUR LA SÉCURITÉ BIOLOGIQUE
SECRETARÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

David COOPER
Senior Programme Officer
Interagency and Programme Coordination
Secretariat Convention on Biological Diversity
World Trade Centre
393 Saint-Jacques, Suite 300
Montreal, Qc.
Canada H2Y 1N9
Phone: 514 287 8709 - 288 2220
Fax: 514 288 6588
Email: david.cooper@biodiv.org

المراقبون من المنظمات الحكومية الدولية
政府间组织的观察员

**OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES**

**INTERNATIONAL UNION FOR THE PROTECTION OF NEW VARIETIES OF PLANTS
UNION INTERNATIONALE POUR LA PROTECTION DES OBTENTIONS VÉGÉTALES
UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES
VEGETALES**

Makoto TABATA
Senior Counsellor
34, chemin des Colombettes
CH-1711
Genève 20
Suisse
Phone: 41 22 338 9111
Fax: 41 22 733 0336
Email: upov.mail@wipo.int

**LEAGUE OF ARAB STATES
LIGUE DES ÉTATS ARABES
LIGA DE LOS ESTADOS ÁRABES – جامعة الدول العربية**

Fathi ABU ABED
Counsellor
Permanent Representative to FAO
Via Nomentana 133
00161 Rome
Phone:
Fax:
Email:

فتحي أبو عبد
المستشار والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

**SOUTHERN AFRICAN DEVELOPMENT COMMUNITY
COMMUNAUTÉ DU DÉVELOPPEMENT DE L'AFRIQUE AUSTRALE
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL ÁFRICA MERIDIONAL**

Moneim FATIH
Consultant at SPGRC
Nordic Gene Bank
Phone: 4640 53 66 40
Fax: 4640 53 66 50
Email: moneim@ngb.se

المراقبون من المنظمات غير الحكومية

非政府组织的观察员

**OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES**

**INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN
CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES
CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES**

Mrs Yvonne MELCHIORRI
Permanent Representative to FAO
Rome
Phone: 39 06 5743943
Fax: 39 06 57136190
Email:

**ACTIONAID INTERNATIONAL
AIDE ET ACTION INTERNATIONALE**

Ms Magdalena Anna KROPIWNICKA
Food and Hunger Policy Advisor
Action Aid International
Via Volta 39 B
00153 Rome
Italy
Phone: 39 06 57250150
Fax: 39 06 5780485
Email: m.kropiwnicka@actionaidinternational.it;www.actionaid.org

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT

Elisa MORGERA
ENB Writer
Phone:
Fax:
Email: elisa@iisd.org

Stefan JUNG CURT
Phone:
Fax:
Email:

Asmita BHARDWAJ
Phone:
Fax:
Email:

Maria de Los Angeles ESTRADA VIGIL
Phone:
Fax:
Email:

Francis DEJON
Digital Editor
Phone:
Fax:
Email:

Elsa TSIOUMANI
International Institute for Sustainable Development
United Nations Office
212 E. 47th St. Apt. 21F
New York, NY 10017
Phone: 1 646 536 7556
Fax: 1 646 536 7556
Email:

INTERMEDIATE TECHNOLOGY DEVELOPMENT GROUP

Franziska WOLFF
Öko-Institut / Institute of Applied Ecology
Novalisstr. 10
10115 Berlin
Germany
Phone: 49 30 280486 71
Fax: 49 30 280486 88
Email: f.wolff@oeko.de

INTERNATIONAL SEED FEDERATION FÉDÉRATION INTERNATIONALE DU COMMERCE DES SEMENCES

Mrs Anke VAN DEN HURK
Plantum NL
International Seed Federation
Chemin du Reposoir 7
1260 Nyon, Switzerland
Phone: 41 22 365 44 20
Fax: 41 22 365 44 21
Email: isf@worldseed.org; www.worldseed.org

Bernard LE BUANEC
Secretary General
Chemin du reposoir 7
1260 Nyon
Switzerland
Phone: 41 22 365 44120
Fax: 41 22 365 4421
Email: isf@worldseed.org

Mrs. Radha RANGANATHAN
Phone:
Fax:
Email:

**EUROPEAN ASSOCIATION FOR ANIMAL PRODUCTION
FÉDÉRATION EUROPÉENNE DE ZOOTECHNIE
FEDERACIÓN EUROPEA DE ZOOTECNIA**

Andrea ROSATI
Secretary General
Via G. Tomassetti 3
00161 Rome
Phone: 06 86329141
Fax: 06 86329263
Email: eaap@eaap.org

EASTERN AFRICA PLANT GENETIC RESOURCE NETWORK

Abebe DEMISSIE
Regional Coordinator
Eastern Africa Plant Genetic Resource Network
(EAPGREN/ASARECA)
P.O. Box 765
Entebbe, Uganda
Phone: 256 41 322131
Fax: 256 41 321126
Email: a.demissie@asareca.org

GLOBAL CROP DIVERSITY TRUST

Fernando GERBASI
Ambassador
Chair, Interim Panel of Eminent Experts
Phone:
Fax:
Email:

Geoff HAWTIN
Interim Executive Secretary
c/o FAO - AGPD
Via delle Terme di Caracalla 1
00100 Rome, Italy
Phone: 39 06 570 53841
Fax:
Email: geoff.hawtin@fao.org

Julian LAIRD
Director for Development
c/o IPGRI
Via dei Tre Denari 472/A
00057 Maccarese, Rome, Italy
Phone: 39 06 6118287
Fax:
Email: j.laird@cgiar.org

المراكز الدولية للبحوث الزراعية
国际农业研究中心

**INTERNATIONAL AGRICULTURAL RESEARCH CENTRES
CENTRES INTERNATIONAUX DE RECHERCHE AGRONOMIQUE
CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA**

**INTERNATIONAL PLANT GENETIC RESOURCES INSTITUTE
INSTITUT INTERNATIONAL DES RESSOURCES PHYTOGÉNÉTIQUES
INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FITOGENÉTICOS**

Emile FRISON
Director General
International Plant Genetic Resources Institute
Via dei Tre Denari 472/a
00057 Maccarese (Fiumicino)
Rome
Phone: 39 06 61181
Fax: 39 06 61979661
Email: IPGRI@CGNET.COM

Cary FOWLER
Senior Adviser to the Director General
International Plant Genetic Resources Institute
Via dei Tre Denari 472/a
00057 Maccarese (Fiumicino)
Rome
Phone: 47 64949824
Fax: 47 64940760
Email: C.FOWLER@CGIAR.ORG

Christine FRISON
Intern
International Plant Genetic Resources Institute
Via dei Tre Denari 472/a
00057 Maccarese (Fiumicino)
Rome
Phone: 39 06 61181
Fax: 39 06 61979661
Email: IPGRI@CGNET.COM

Ruaraidh Sackville HAMILTON
Head
Genetic Resources Center
International Rice Research Institute (IRRI)
DAPO Box 7777
Metro Manila
Philippines
Phone:
Fax:
Email:

Gerald MOORE
Honorary Fellow, Law and Policy
International Plant Genetic Resources Institute
Via dei Tre Denari 472/a
00057 Maccarese (Fiumicino)
Rome
Phone: 39 06 61181
Fax: 39 06 61979661
Email: ipgri@cgiar.org

أمانة هيئة الموارد الوراثية للأغذية والزراعة

粮食和农业遗传资源委员会秘书处

SECRETARIAT OF THE COMMISSION ON GENETIC RESOURCES FOR FOOD AND AGRICULTURE

SECRETARIAT DE LA COMMISSION DES RESSOURCES GÉNÉTIQUES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

José T. ESQUINAS-ALCÁZAR

Secretary, Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00100 Rome

Phone: 39 06 570 54986

Fax: 39 06 570 53057

Email: jose.esquinas@fao.org

Clive STANNARD

Senior Liaison Officer

Commission on genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00100 Rome

Phone: 39 06 570 55480

Fax: 39 05 570 53057

Email: clive.stannard@fao.org

Martin Eric SMITH

Senior Treaty Support Officer

Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture

Agriculture Department

Viale delle Terme di Caracalla

00100 Rome

Phone: 39 06 570 53445

Fax: 39 06 570 53057

Email: MartinEric.Smith@fao.org

Álvaro TOLEDO CHÁVARRI

Associated Professional Officer

Genetic Resources for Food and Agriculture

Secretariat of the Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture

Agriculture Department

Viale delle Terme di Caracalla

00100 Rome

Phone: 39 06 570 54497

Fax: 39 06 570 53057

Email: Alvaro.Toledo@fao.org